



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR

0000039

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NUMERO

--- Notaria: *Jeanneth Brito Solórzano*



RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA A LA ESCRITURA  
DE FUSION POR ABSORCION DE 1 DE DICIEMBRE DE  
2011

QUE OTORGA:

CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS  
COMPAÑÍA ANÓNIMA C.Y.A.D.E.

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA Y  
GRUPO EL COMERCIO COMPAÑÍA ANÓNIMA  
CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

JB

En San Francisco de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, hoy día **DOCE (12) de**  
**MARZO del año DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctora  
Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Octava  
Suplente del cantón Quito, encargada del  
Despacho por licencia concedida al Doctor Jaime  
Espinoza Cabrera, conforme la acción de

1 personal número seis siete cero guión DP guión  
2 DPP, de veintisiete de febrero del dos mil doce,  
3 suscrita por el Doctor Iván Escandón Montenegro,  
4 Director Provincial de Pichincha del Consejo de la  
5 Judicatura, comparece con plena capacidad  
6 para contratar y obligarse, libertad y  
7 conocimiento a la celebración de la presente  
8 escritura, el señor **OLIVIER CHARLES, GEORGES**  
9 **ANTOINE DE QUIQUERAN-BEAUJEU MANTILLA**, en su  
10 calidad de **PRESIDENTE** y **REPRESENTANTE LEGAL** de  
11 la compañía **CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA**  
12 **DE EDIFICIOS COMPAÑÍA ANONIMA C.Y.A.D.E.**; el  
13 señor **JUAN CARLOS BERRÚ DE LA TORRE**, a nombre  
14 y en representación de **BANCO PICHINCHA**  
15 **COMPAÑÍA ANÓNIMA**, en su calidad de  
16 Apoderado Especial; y, el **Economista JAIME**  
17 **ANDRÉS HIDALGO CEVALLOS**, en calidad de  
18 Presidente Ejecutivo, a nombre y en  
19 representación de **GRUPO EL COMERCIO**  
20 **COMPAÑÍA ANÓNIMA**; las calidades de los  
21 comparecientes debidamente acreditadas con los  
22 documentos que se agregan a la presente. Los  
23 comparecientes declaran que son de  
24 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta  
25 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores  
26 de edad, legalmente capaces, a quienes de  
27 conocer en este acto doy fe porque me han  
28 presentado su respectivo documento



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1 identificatorio, cuyas copias debidamente  
2 certificadas se agregan a la presente; y, me  
3 piden que eleve a escritura pública la minuta que  
4 me entregan y cuyo texto transcribo literalmente  
5 a continuación:- "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro  
6 de escrituras públicas, sírvase insertar una que  
7 contenga una ratificación y rectificación de la  
8 escritura pública de fusión por absorción que  
9 otorga GRUPO EL COMERCIO COMPAÑÍA  
10 ANÓNIMA (Compañía Absorbente) a la Compañía  
11 CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS  
12 COMPAÑÍA ANÓNIMA C.Y.A.D.E (Compañía  
13 Absorbida); y sustitución de Garante Hipotecario  
14 ante el Notario Octavo Interino de Quito, Doctor  
15 Jaime Espinoza Cabrera, el primero de diciembre  
16 de dos mil once, al tenor de las siguientes  
17 cláusulas:           **PRIMERA:           COMPARECIENTES.-**  
18 Comparecen a la celebración de la presente  
19 escritura: el señor OLIVIER CHARLES, GEORGES  
20 ANTOINE DE QUIQUERAN-BEAUJEU MANTILLA,  
21 casado, ciudadano ecuatoriano, con domicilio en  
22 el Distrito Metropolitano de Quito, a nombre y en  
23 representación de CONSTRUCTORA Y  
24 ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS COMPAÑÍA  
25 ANÓNIMA C.Y.A.D.E, en su calidad de Presidente y  
26 por tanto representante legal subrogante a falta  
27 de Gerente General, tal como se acredita con el  
28 nombramiento que se acompaña como

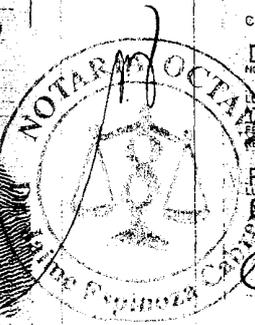
1 documento habilitante; el señor JUAN CARLOS  
2 BERRÚ DE LA TORRE, ecuatoriano, de estado civil  
3 casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano  
4 de Quito, a nombre y en representación de  
5 BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, en su  
6 calidad de Apoderado Especial; y, el Economista  
7 JAIME ANDRÉS HIDALGO CEVALLOS, ecuatoriano,  
8 casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano  
9 de Quito, en calidad de Presidente Ejecutivo, a  
10 nombre y en representación de GRUPO EL  
11 COMERCIO COMPAÑÍA ANÓNIMA; y, manifiestan  
12 sus voluntades como en efecto lo hacen, de  
13 ratificar y rectificar una escritura pública de  
14 fusión por absorción que otorga GRUPO EL  
15 COMERCIO COMPAÑÍA ANÓNIMA (Compañía  
16 Absorbente) a la Compañía CONSTRUCTORA Y  
17 ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS COMPAÑÍA  
18 ANÓNIMA C.Y.A.D.E (Compañía Absorbida); y  
19 sustitución de Garante Hipotecario, contenidos en  
20 este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Uno.-  
21 Mediante escritura pública celebrada ante el  
22 Notario Octavo de Quito Interino, Doctor Jaime  
23 Espinoza Cabrera, el primero de diciembre de dos  
24 mil once, se suscribió una escritura pública de  
25 fusión por absorción que otorga GRUPO EL  
26 COMERCIO COMPAÑÍA ANÓNIMA (Compañía  
27 Absorbente) a la Compañía CONSTRUCTORA Y  
28 ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS COMPAÑÍA



1 ANÓNIMA C.Y.A.D.E. (Compañía Absoluta) y  
2 sustitución de Garante Hipotecario. Dos.- En  
3 dicha escritura pública constan algunos temas  
4 que fueron observados por la Superintendencia  
5 de Compañías que deben ser arreglados.  
6 **TERCERA: RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN.-** Con  
7 tales antecedentes, OLIVIER CHARLES, GEORGES  
8 ANTOINE DE QUIQUERAN-BEAUJEU MANTILLA a  
9 nombre y en representación de CONSTRUCTORA Y  
10 ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS COMPAÑÍA  
11 ANÓNIMA C.Y.A.D.E., en su calidad de Presidente  
12 y por tanto representante legal; JUAN CARLOS  
13 BERRÚ DE LA TORRE, a nombre y en representación  
14 de Banco Pichincha Compañía Anónima, en su  
15 calidad de Apoderado Especial; y, el Economista  
16 JAIME ANDRÉS HIDALGO CEVALLOS, en calidad de  
17 Presidente Ejecutivo, a nombre y en representación de  
18 GRUPO EL COMERCIO COMPAÑÍA ANÓNIMA, ratifican en su  
19 totalidad la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo de  
20 Quito Interino, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, el primero de  
21 diciembre de dos mil once, que fue suscrita por el Economista  
22 JAIME ANDRÉS HIDALGO CEVALLOS, en su calidad de apoderado  
23 de CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS COMPAÑÍA  
24 ANÓNIMA C.Y.A.D.E.- Rectifícase en la cláusula segunda, literal b.,  
25 línea veintitrés, de la escritura, que la Junta General Extraordinaria  
26 de veinte de diciembre de dos mil diez de GRUPO EL COMERCIO  
27 COMPAÑÍA ANÓNIMA, no tuvo el carácter de universal; en la  
28 cláusula cuarta literal c), línea veinticinco, incluyese luego de

1 "inmueble adquirido" la palabra por "compra"; y agréguese al  
2 final de esta cláusulas que las partes se autorizan mutuamente  
3 para obtener la inscripción de la Fusión por Absorción y de este  
4 instrumento.- Rectifícase en su totalidad el balance final que se  
5 incorporó a la escritura mencionada en el párrafo anterior, por el  
6 cortado al treinta de noviembre de dos mil once, que se  
7 incorpora a la presente escritura y elaborado bajo Normas  
8 Internacionales de Información Financiera.- Todo lo demás  
9 de la escritura pública otorgada el primero de diciembre de  
10 dos mil once ante el Notario Octavo del Cantón Quito,  
11 Interino, sigue igual.- La cuantía de la presente por su  
12 naturaleza es indeterminada.- La cuantía de los inmuebles a  
13 transferir es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO  
14 MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS  
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CINCO  
16 CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$5'218.489,85).- El señor Notario  
17 se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de  
18 estilo necesarias para la perfecta validez y firmeza de este  
19 instrumento e incluir los documentos habilitantes.-" **HASTA**  
20 **AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública,  
21 la misma que se encuentra redactada firmada por la  
22 Doctora Evelyn López de Sánchez, Abogada con  
23 matrícula profesional número mil novecientos cuarenta y  
24 nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- En la  
25 celebración de la presente escritura pública se  
26 observaron todos los preceptos legales que el caso  
27 requiere y leída íntegramente que le fue la misma, al  
28 compareciente por mí la Notaria, se ratifica en la

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V144412242  
 NACIONALIDAD IND. DACT.  
 CASADO BEGORA PEREZ DE LA BLANCA V.  
 ESTADO CIVIL  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 INSTRUCCION PROFESION  
 FRANCIS DE QUIQUERAN  
 NOMBRE APELLIDO DEL PADRE  
 MADELENA MANTILLA  
 NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 26/11/2009  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 26/11/2009  
 FORMA REN 1993236  
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170007358-6  
 DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA OLIVIER CHARL  
 NOMBRES Y APELLIDOS /FRANCIA/  
 LUGAR DE NACIMIENTO MAYO 1962  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 006-0180 00080 M  
 TOMO PAG. AC. VENO  
 PICHINCHA/ QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 GONZALEZ SUAREZ 1962  
 FIRMA DEL CEDULAD



*Ed. Suñe c.i. 170007358-6*

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial doy fé que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, # 12 MAR 2012

Dra. Jeanneth Brindley  
 NOTARIA OCTAVA SUÑE  
 CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

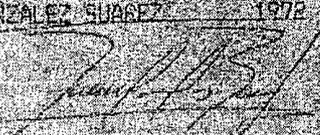
084-007 NÚMERO  
 1700073586 CÉDULA

DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA  
 OLIVIER CHARLES G A  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 LA FLORESTA PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

0000042

CIUDADANIA 171000505-7  
 BERRU DE LA TORRE JUAN CARLOS  
 PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO  
 19 NOVIEMBRE 1972  
 023- 0205 17273 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1972




*M*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333313222  
 CASADO MARIA J ESPINOSA CORDOVA  
 SUPERVISOR INGENIERO COMERCIAL  
 MODESTO NAPOLEON BERRU  
 MARTHA DE LA TORRE  
 QUITO 13/01/2009  
 13/01/2021  
 PEN 0689540



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENCIAL Y CONDUCTA POPULAR DE SU SUJETO

394-0023 NÚMERO  
 1710005057 CEDULA

BERRU DE LA TORRE JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHALUPICROZ ZONA  
 PARROQUIA

RAZÓN De conformidad con la facultad prevista en el número 5to., del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 12 MAR 2012

Dra. Jeanneth *Jeanneth Muñoz*  
 NOTARIA OCTAVA SUPLENTE  
 CANTÓN QUITO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170655618-8**  
 APELLIDOS Y NOMBRES **HIDALGO CEVALLOS JAIME ANDRES**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO **1962-10-17**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**VERONICA FREILE LEON**





0000043

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** V4444V4444  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HIDALGO JAIME**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CEVALLOS NORMA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-11-29**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-29**



000583204

 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

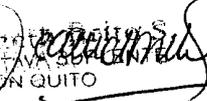
**308-0091** **1706556188**  
**NÚMERO** **CÉDULA**

**HIDALGO CEVALLOS JAIME ANDRES**  
**PICHINCHA** **QUITO**  
**PROVINCIA** **CANTÓN**  
**CHAUPICRUZ** **ZONA**  
**PARROQUIA**

  
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CON: De conformidad con la facultad prevista en el  
 art. 5to. del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial  
 fé que la fotocopia de los documentos que  
 se le presenta son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a **12 MAR 2012**

  
**Dra. Juanita...**  
**NOTARIA OCTAVA**  
**CANTÓN QUITO**





**NOTARIA TERCERA**  
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
**NOTARIO**

044

ESCRITURA No: 2872 BIS

COPIA: SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: AURELIO FERNANDO POZO CRESPO

A FAVOR DE: ING. JUAN CARLOS BERRU DE LA TORRE

EL: 13 DE ABRIL DEL 2010

PARROQUIA: \_\_\_\_\_

CUANTÍA: INDETERMINADA

**SS** Quito, <sup>13</sup> de ABRIL de 20<sup>10</sup>

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas  
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso  
Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086  
email: principal@notariaterceraquito.com  
Quito - Ecuador



NOTARIA TERCERA  
ESCRITURA NÚMERO:  
TERCERA

DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (2872) BIS

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SR. AURELIO FERNANDO POZO CRESPO

A FAVOR DE:

ING. JUAN CARLOS BERRU DE LA TORRE

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

SS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy martes trece (13) de Abril de dos mil diez, ante mi Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Aurelio Fernando Pozo Crespo, a nombre y en representación del Banco Pichincha C.A., en su calidad de Gerente General y en consecuencia, representante legal, con capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente certificada se adjunta a la presente escritura pública, y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el PODER ESPECIAL que



otorga el BANCO PICHINCHA C.A. por intermedio de su Gerente General y que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- Compareciente.-** Interviene el señor Aurelio Fernando Pozo Crespo, a nombre y en representación del Banco Pichincha C.A., en su calidad de Gerente General y en consecuencia representante legal, conforme se acredita con la copia de su nombramiento que se incorpora como documento habilitante en esta escritura.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- Objeto:** El señor Aurelio Fernando Pozo Crespo, en su calidad de Gerente General del Banco Pichincha C.A. de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente y con el conocimiento del Presidente del Banco, expresa que es su voluntad otorgar a nombre del Banco Pichincha C.A. poder especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor del señor ingeniero JUAN CARLOS BERRU DE LA TORRE , para que a nombre y en representación del Banco Pichincha C.A. pueda realizar los siguientes actos: **UNO.- UNO.UNO)** Comparecer en todos los actos y suscribir cualquiera de los contratos de préstamo, compraventa de cartera, de arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., sujetándose siempre a las políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos del Banco, previa verificación de que en cada uno de estos contratos se hayan respetado los distintos cupos de crédito determinados por el Banco; **UNO.DOS)** Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o cedente; **UNO.TRES)** Cancelar los contratos de arrendamiento mercantil o leasing y reserva de dominio; **UNO.CUATRO)** Suscribir los documentos relacionados a la venta de los bienes inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las opciones de compra o venta

0000045



NOTARIO  
TERCERA

TERCERA

Anticipada de los bienes a consecuencia de la terminación de los contratos de arrendamiento mercantil o leasing. (UNO.CINCO) Celebrar contratos ampliatorios, aclaratorios y reformatorios que sean convenientes o necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los contratos principales y accesorios antes mencionados; UNO.SEIS) Adquirir bienes muebles o inmuebles para efectos de operaciones de arrendamiento mercantil inmobiliario y mobiliario.- DOS.- Celebrar y suscribir: DOS.UNO) Contratos de: sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito domésticas o internacionales, que hayan sido autorizadas por los órganos competentes del Banco, así como cualquier otro contrato mediante el cual el Banco Pichincha C.A. preste servicios a determinados clientes, tales como, sin ser la enumeración taxativa sino meramente explicativa, contratos de custodia de valores, transporte de valores, convenios para emisión de cheques especiales, contratos de pago de impuestos, de servicios de caja y tesorería, etcétera; DOS.DOS) Convenios o contratos de cualquier otra clase de servicios, estipulaciones o actos bancarios, como de cuentas corrientes, apertura de líneas de crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses así como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con los productos o servicios y negociaciones de crédito que se realicen con los clientes del Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas y procedimientos del Banco; DOS.TRES) Contratos de fideicomiso mercantil de cualquier clase, pudiendo ser, sin ser limitativo, de administración, de garantía, o cualquier clase de encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de fiducia mercantil, así como cualquier tipo de contrato necesario para la administración de este tipo de fideicomisos, encargos,



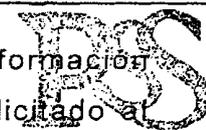
negocios fiduciarios y también está facultado para asistir a las reuniones, comités y cualesquiera otro organismo colegiado que se contemple en los respectivos contratos, así como suscribir los documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos; DOS.CUATRO) Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas; contratos de prenda sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o industriales, y otras garantías que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con el Banco, para la instrumentación de operaciones de compra de cartera o de arrendamiento mercantil y, en general, para garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato bancario; DOS.CINCO) Contratos de Ampliación, aclaración o reforma a cualquiera de los contratos mencionados en este poder, buscando siempre la seguridad del Banco; DOS.SEIS) Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o parcial, de prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías constituidas a favor del Banco Pichincha C.A, siempre y cuando dichas cancelaciones y liberaciones consten en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los niveles de aprobación correspondientes; DOS.SIETE) Contratos de mutuo hipotecario y demás documentación legal relacionada con créditos hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo tipo de adendum modificatorio a las condiciones contractuales de los créditos hipotecarios; DOS.OCHO) Correspondencia del Banco dirigida a sus clientes así como cualquier documentación relacionada con los créditos y servicios que otorga el Banco; DOS.NUEVE) Correspondencia dirigida a entidades públicas o privadas en materias que sean pertinentes a las funciones del mandatario; DOS.DIEZ) Cartas compromiso de pago que se generen en relación a créditos aprobados con garantía hipotecaria; DOS.ONCE) Suscribir

0000046

*[Handwritten signatures and initials]*



NOTARIA  
TERCERA



QUITO, ECUADOR

Formularios del Servicio de Rentas Internas con información  
que requieran entregar los clientes, y que hayan solicitado al  
Banco un servicio al respecto. TRES.- TRES.UNO)

Comparecer a las cesiones como cedente o cesionario, y si es del caso endosar o ceder títulos valores, documentos o contratos por el valor que corresponda, siempre sin responsabilidad del Banco; TRES.DOS) Ceder y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o endosada, a favor del Banco Pichincha C.A., en cumplimiento a negociaciones debidamente realizadas que impongan al Banco la obligación de hacer tal cesión y/o endoso; TRES.TRES) Endosar o ceder por valor al cobro o en procuración títulos valores tales como pagarés, letras de cambio y/o cualquier otro, documentos o contratos, para que se realicen las gestiones de cobro aun por la vía judicial; TRES.CUATRO) Cobrar y hacer efectivas garantías bancarias, cartas de crédito stand by, y en general cualquier documento de fianza emitidas o transferidas a la orden o a favor del Banco Pichincha C.A.; TRES.CINCO) Ceder o endosar a favor de los garantes o terceros, sin responsabilidad del Banco, los documentos de crédito siempre que tales créditos hayan sido cancelados por éstos; TRES.SEIS) Aceptar cesiones y transmisiones de derechos que realicen clientes a favor del Banco, en cumplimiento a acuerdos en el giro del Banco; TRES.SIETE) Ceder o endosar por valor en garantía o por valor recibido toda clase de títulos valores a favor de la Corporación Financiera Nacional, originados en operaciones de crédito que realice el Banco con el financiamiento de dicha institución, así como para que suscriba todo contrato necesario para instrumentar dichas operaciones. El apoderado especial tendrá todas las facultades para realizar los actos



enunciados, debiendo ceñirse en todos sus actos a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del Banco Pichincha C.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos competentes del Banco. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio del presente mandato. **CLÁUSULA TERCERA: Plazo y vigencia.**- El plazo de este poder es indefinido, y estará vigente desde esta fecha, sin perjuicio de lo cual, el Banco a través de su Gerente General, podrá revocar este poder en cualquier momento. El presente poder tendrá validez y surtirá efecto mientras el apoderado sea funcionario del Banco Pichincha C.A. **CLÁUSULA CUARTA:** Expresamente se deja constancia que el otorgamiento de este poder especial no modifica o altera el otorgamiento de otros poderes especiales conferidos a otros funcionarios, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros apoderados especiales en cualquier momento. **CLÁUSULA QUINTA: Revocatoria:** Con el presente instrumento público se revoca expresamente el poder especial otorgado por el Banco Pichincha C.A. a favor de JUAN CARLOS BERRU DE LA TORRE mediante escritura pública de fecha 9 de agosto del 2006, celebrada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, quien se servirá sentar nota de la presente revocatoria." "HASTA AQUÍ la minuta que queda elevada a escritura pública y que se halla firmada por la Abogada María de los Ángeles Román, con matrícula profesional número cuatro mil quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí, el Notario, se

0000047

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*



afirma y ratifica en su contenido, firmando conmigo en unidad  
de acto, de todo lo cual doy fe.  
NOTARIA  
TERCERA

NOTARIA TERCERA



  
S.R. Aurelio Fernando Pozo Crespo

C.C. 170313162

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERA  
QUITO - E.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE REGISTRO Y  
CATASTRO

POZO CRESPÓ AURELIO FERNÁNDEZ  
QUITO

REN 2621134

170-0033

1154428

07/12/2009 13:59:42



NOTARIA TERCERA

REN 2621134

170-0033

1154428

07/12/2009 13:59:42

0000048

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

170313161-3 170-0033

POZO CRESPÓ AURELIO FERNÁNDEZ

PICHINCHA QUITO

LA FLORENTA

SANCIÓN (Mils. 0 Cts. 00) Tel: 0033 12

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00002

1154428 07/12/2009 13:59:42

1154428

8

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
f.º..... foja(s) úll(es), sellada y rubricada por el  
Notario Notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de la cual doy fé.  
Quito, 113 ABR 2010



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO BALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COMPILSA  
que antecede, es fiel a la copia certificada que  
me fue presentada en  
Quito, a ..... Fojas

112 MAR 2012

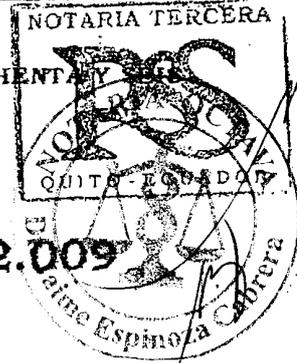
*[Handwritten Signature]*  
Dra. Jeanneth Brito S.  
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE  
CANTÓN QUITO





NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO



QUITO, 05 DE MAYO DEL 2.009

PROTOCOLIZACION

DE

0000049

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

SEÑOR

AURELIO FERNANDO

POZO CRESPO

DEL

BANCO PICHINCHA C. A

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 100 COPIAS



# BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 7 de abril del 2009

Señor  
**AURELIO FERNANDO POZO CRESPO**  
Presente

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el día de hoy, martes 7 de abril del 2009, tuvo el acierto de reelegirle, fundamentado en el Art. 36 numeral 6 del Estatuto social, **Gerente General del Banco Pichincha C.A.**, por el período de un año.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos 46 al 50, así como en el 53, 55, 56 y 57 del Estatuto social del Banco Pichincha C.A.- En tal virtud, de acuerdo con el mencionado artículo 53, usted, al igual que el Presidente Adjunto, tendrán individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco; y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación y los Gerentes a quienes el Comité Ejecutivo, a pedido del Gerente General, les nombre con dicha facultad.

En caso de ausencia temporal o definitiva suya, el Directorio debe llamar al Presidente Adjunto a reemplazarlo, de acuerdo con el artículo 45, numeral 5 del estatuto social, en concordancia con el artículo 36 numeral 12, *ibidem*.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, # 4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.

Con tal motivo, le expreso mi más sincera felicitación y la complacencia de continuar con su inteligente y decidida participación en la actividad del Banco.

Atentamente,

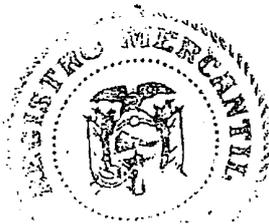
  
Dr. Fidel Egas Grijalva  
Presidente del Banco Pichincha C.A.  
y del Directorio

Acepto el cargo.- Quito, 7 de abril del 2009

  
Aurelio Fernando Pozo-Crespo  
C.c. 1703131613

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4868 del Registro de Nombres Tomo No. 140

Quito, a 15 de abril 2009  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Zabor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA  
TERCERA

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Juan Fernando Moscoso, con matrícula profesional número trescientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay, con esta fecha y en DOS FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, actualmente a mi cargo, el Nombramiento del Señor Aurelio Fernando Pozo Crespo en su calidad de Gerente General del Banco Pichincha C. A., que antecede. Quito, a cinco de Mayo del año dos mil nueve. -

0000050



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO

Es fiel COPIA CERTIFICADA, del Nombramiento de Gerente General y Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del señor Aurelio Fernando Pozo Crespo. Protocolizado ante el suscrito Notario, y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada, en Quito, a nueve de Noviembre del año dos mil nueve

EL NOTARIO



CERTIFICADO Que el presente documento que obra de fe (fe) pública, es fiel compulsa del original que se encuentra agregado al protocolo de escrituras públicas a cargo.

Quito,

13 ABR 2010

Dr. Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO

Se otorgó ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PODER ESPECIAL, otorgada por AURELIO FERNANDO POZO CRESPO a favor de ING. JUAN CARLOS BERRU DE LA TORRE. Sellada y firmada en Quito, a trece de Abril del año dos mil diez.-

**EL NOTARIO**

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA  
que antecede, es igual a la copia certificada que  
me fue presentado, en... *vele* ..... Fojas  
Quito, a

  
17 NOV. 2011  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO  
  
QUITO - ECUADOR

GRUPO EL COMERCIO

Quito, 31 de marzo del 2011

Económista  
Jaime Andrés Hidalgo Cevallos  
Ciudad



0000051

De mi consideración:

El Directorio de Grupo El Comercio C.A., en sesión del día 30 de marzo del 2011, de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Segundo, numeral 5), de su Estatuto Social, decidió reelegirlo a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por el periodo Estatutario de dos años.

Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones están detallados en la escritura pública de reforma y codificación del estatuto social, otorgado ante el Notario Octavo Interino de Quito, Dr. Jaime Espinoza Cabrera, el 19 de diciembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 2 de marzo del 2007.

La Compañía Anónima El Comercio se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Olmedo del Pozo, el 20 de diciembre de 1952, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 16 de enero de 1953.

Usted se servirá aceptar la designación de Presidente Ejecutivo, al pie de la presente.

Atentamente,

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5) Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA que antecede, es igual a la copia certificada que me fue presentado, en... 02.03.11... Fojas Quito, a 17 NOV 2011

Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO



*[Signature]*  
Ing. Fabrizio Acquaviva Mantilla  
Presidente del Directorio

Acepto la designación anterior Quito, 31 de marzo del 2011

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5) Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA que antecede, es igual a la copia certificada que me fue presentado, en... 02.03.11... Fojas Quito, a 17 NOV 2011

*[Signature]*  
Eco. Jaime Andrés Hidalgo Cevallos  
C.C. 170655618-8  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Dirección: P. V. Maldonado 11515  
Telf. 2670 999

Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a 14 ABR 2011

Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4823 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 14 ABR 2011.

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5) Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA que antecede, es igual a la copia certificada que me fue presentada, en... Fojas Quito, a 12 MAR 2012

*[Signature]*  
Dra. Jeanneth...  
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE  
CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





052

1 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al  
2 otorgamiento del presente instrumento el señor OLIVIER CHARLES DE  
3 QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA, en su calidad de Presidente y  
4 Representante Legal de la Compañía CYADE C.A., según  
5 nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente  
6 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
7 casado, residente en el Distrito Metropolitano de Quito, República  
8 del Ecuador, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien  
9 en adelante se denominará EL MANDANTE.- **SEGUNDA:**  
10 **ANTECEDENTES.-** la Junta General Ordinaria de CYADE C.A. en su  
11 sesión de dieciocho de marzo de dos mil ocho decidió otorgar al  
12 señor ANDRÉS HIDALGO CEVALLOS un poder general de  
13 conformidad con el artículo doscientos sesenta de la Ley de  
14 Compañías, ya que es el órgano que elige al Gerente General de  
15 la Compañía. El apoderado general tendrá las facultades que el estatuto social  
16 en su Artículo Vigésimo Noveno y siguientes referentes al Gerente General.-  
17 **TERCERA: PODER.-** Con el antecedente expuesto, EL MANDANTE a nombre y en  
18 representación de la compañía CYADE C.A., confiere Poder General, amplio y  
19 suficiente como en derecho se requiere, a favor de ANDRÉS HIDALGO  
20 CEVALLOS, para que ejerza las siguientes facultades en ausencia del Presidente  
21 de la compañía: **a)** Suscribir dentro del giro del negocio toda clase de contratos,  
22 sean estos civiles, mercantiles, laborales, de compraventa de muebles e  
23 inmuebles de arrendamiento mercantil, de arrendamiento de bienes inmuebles  
24 ya sea como arrendador o arrendatario, hasta un monto de treinta mil dólares de  
25 los Estados Unidos de América, debiendo obtener la autorización previa del  
26 Directorio, en los casos que Estatuto contemplare; **b)** Abrir y cerrar cuentas  
27 bancarias, depositar en ellas, endosar y girar cheques sobre tales  
28 cuentas, registrando su firma como autorizada; **c)** organizar,

1 C  
2 re  
3 E  
4 C  
5 E  
6 E  
7 l  
8 E  
9 C  
10 C  
11 f  
12 l  
13 l  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

a) administrar y supervisar la compañía; d) suscribir, a nombre y en representación de la compañía Constructora y Administradora de Edificios CYADE C.A., todo documento que sea necesario para el cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos tributarios ante el Servicio de Rentas Internas (SRI); e) El mandatario no podrá delegar en todo o en parte este Poder. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente instrumento público".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Henry Tobar Maruri, con matrícula profesional numero seis cuatro siete dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída íntegramente que le fue al compareciente, por mí el Notario, éste se ratifica en cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-



SR. OLIVIER CHARLES DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA  
c.c. 17 000 7358-6



EL NOTARIO

CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A.  
"C.Y.A.D.E"

Quito, 19 de Marzo de 2008

Señor:  
Olivier Charles de Quiqueran Beaujeu Mantilla  
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS CYADE C. A., reunida el 18 de marzo de 2008, resolvió por unanimidad elegir a usted como PRESIDENTE de la Empresa, por el período de DOS años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

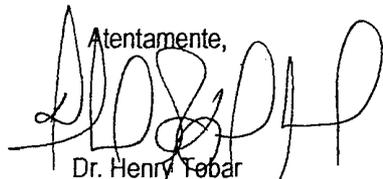
En caso de ausencia absoluta, temporal o definitiva, le reemplazará el vocal que el Directorio designe para el efecto.

Sus atribuciones están enumeradas en el Artículo Veintiocho de los Estatutos Codificados, debiendo además dentro de sus funciones sustituir al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva.

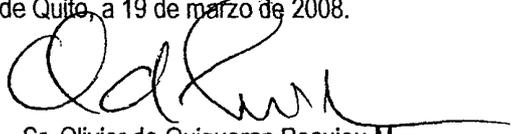
La constitución de SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS CYADE C. A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 19 de diciembre de 1947, ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de diciembre de 1947.

La Compañía reformó y codificó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el 7 de abril de 1997, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 29 de mayo de 1997.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

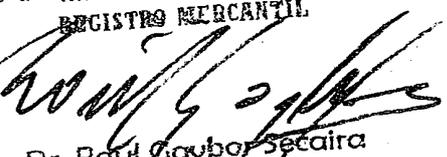
Atentamente,  
  
Dr. Henry Tebar  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS CYADE C. A., en D. M. de Quito, a 19 de marzo de 2008.

  
Sr. Olivier de Quiqueran Beaujeu M.  
c.c. 170007358-6  
Ecuatoriano

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3944 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139 Quito a 15 ABR. 2008



  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790027325001  
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C. A.  
CYADE

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: CAPPELO VARELA JORGE FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 26/12/1947      FEC. CONSTITUCIÓN: 26/12/1947  
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981      FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/09/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:  
Provincia: PICHINCHA Camión: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV SEIS DE DICIEMBRE Número: N24-417  
Municipio: CORDERO Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA CLINICA SAN FRANCISCO Teléfono  
Teléfono: 2221481

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0

JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE PICHINCHA



13 SET. 2004

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
QUITO SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

IMPRESIÓN: EVOLUTIVA Lugar de emisión: QUITO: PAEZ ESSI Y RAYREZ JAVIER OS Fecha y hora: 13/09/2004 09:09:02

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

00005918

**NUMERO RUC:** 1790027325001

**RAZON SOCIAL:** CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A.  
CYADE



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 001    **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**    **FEC. INICIO ACT.:** 28/12/1994

**NOMBRE COMERCIAL:**

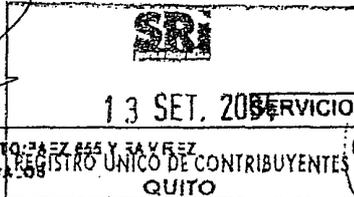
**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA    Cantón: QUITO    Parroquia: SAN BLAS    Calle: AV SEIS DE DICIEMBRE    Número: N24-417  
Intersección: CORDERO    Oficina: PB    Telefono Trabajo: 2221461

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



00005918

**Usuario:** EVONTEVEO    **Lugar de emisión:** QUITO    **Fecha y hora:** 13:59:2008 09:09:32

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 16 ABR. 2008

*[Handwritten signature]*  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVIO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO \*\*\*\*\* E144412242  
 BEGONA PEREZ DE LA BLANCA V  
 EMPLEADO PRIVADO  
 DE QUIQUERAN  
 BEAUJEU MANTILLA  
 27/06/2005  
 REN 1517256  
 FALDAS DIRECTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170007358-6  
 DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA OLIVIER CHARL  
 NOMBRES Y APELLIDOS /FRANCITA/  
 04 MAYO 1962  
 PICHINCHA / QUITO  
 GONZALEZ BARRERA / 1962  
 FIRM DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA OLIVIER CHARL  
 PICHINCHA / QUITO  
 0569448

00005919

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 17 ABR. 2008

Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
 NOTARIO OCTAVO DEL  
 CANTON QUITO  
 INTERINO



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero a la señorita NATHALY PAMELA EGAS ORMAZA con cédula número uno siete uno ocho cinco cinco cuatro cuatro nueve guión cuatro, esta Copia Certificada número SIETE, del PODER GENERAL que otorga OLIVIER CHARLES DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CYADE C.A. a favor de ANDRES HIDALGO CEVALLOS, sellada y firmada en Quito, a diecisiete (17) de noviembre del dos mil once.

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 15to. del Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPUESA que antecede, es igual a la copia certificada que me fue presentada.  
 Quito, a

12 MAR 2012  
 Dra. Jeanneth Brito S.  
 NOTARIA OCTAVA SUPLENTE  
 CANTON QUITO



Dr. Jaime Espinoza Cabrera

NOTARIO OCTAVO DEL  
 CANTON QUITO  
 INTERINO



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1  
2  
3

NÚMERO: 0005703

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

MODIFICATORIA AL PODER GENERAL  
CELEBRADO EL 16 DE ABRIL DEL 2008

CELEBRADO ENTRE:

OLIVIER DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA  
PRESIDENTE DE LA CONSTRUCTORA Y  
ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE

A FAVOR DE:

ANDRES HIDALGO C.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS  
3 (17/11/2011) R.E.

R.E.

En San Francisco de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, hoy, **VEINTICUATRO DE  
AGOSTO DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, Doctor JAIME  
ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de este Cantón,  
interino, comparece con plena capacidad,  
libertad y conocimiento a la celebración de la  
presente escritura el señor OLIVIER DE QUIQUERAN  
BEAUJEU MANTILLA, a nombre y en representación  
de la CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE

1 EDIFICIOS C.A. CYADE, en su calidad de  
2 Presidente y por tanto representante legal de  
3 dicha compañía conforme consta del  
4 nombramiento que en copia certificada se  
5 agrega a la presente, casado, ecuatoriano,  
6 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito  
7 Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz,  
8 a quien de conocer en este acto doy fe porque  
9 me ha presentado su documento identificadorio,  
10 cuya copia debidamente certificada se agrega a  
11 la presente, y me pide que eleve a escritura  
12 pública la minuta que me entrega y cuyo texto  
13 transcribo literalmente a continuación: "**SEÑOR**  
14 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas  
15 sírvase inscribir una modificatoria de poder a  
16 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
17 **COMPARECIENTE:** Comparece el señor Olivier de  
18 Quiqueran Beaujeu Mantilla, a nombre y en  
19 representación de CONSTRUCTORA Y  
20 ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE, en su  
21 calidad de Presidente y por tanto representante  
22 legal, según nombramiento que se adjunta como  
23 habilitante. El compareciente es ecuatoriano,  
24 casado, mayor de edad, residente en el Distrito  
25 Metropolitano de Quito, legalmente capaz para  
26 contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-**  
27 **Uno.-** Mediante escritura pública otorgada ante el  
28 Notario Octavo de Quito, el dieciséis de abril de



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1 dos mil ocho, el señor Olivier de Quiqueran  
2 Beaujeu Mantilla, a nombre y en representación  
3 de CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE  
4 EDIFICIOS C.A. otorgó un poder general a favor  
5 del economista Andrés Hidalgo C. al amparo del  
6 artículo doscientos sesenta de la Ley de  
7 Compañías. Dos.- El estatuto social en el Artículo  
8 veintiséis, letra f) dispone que "Autorizar al  
9 Presidente y/o al Gerente General de la  
10 Compañía para la realización de actos o  
11 celebración de contratos cuando la cuantía de  
12 las obligaciones sociales que de ellos se deriven  
13 exceda del límite que señalará periódicamente el  
14 Directorio, así como para enajenar, donar, gravar  
15 o limitar el dominio sobre bienes inmuebles de  
16 propiedad de la compañía". El Directorio no ha  
17 establecido hasta la presente fecha ninguna  
18 limitación ni al Presidente ni al Gerente General  
19 para la firma de actos y contratos como los ya  
20 mencionados. En el mencionado poder en la  
21 cláusula tercera, letra a) se le limita al  
22 apoderado la suscripción de toda clase de actos  
23 y contratos hasta por un monto de treinta mil  
24 dólares de los Estados Unidos de América  
25 (UD\$30.000,00). TERCERA: MODIFICACIÓN DE LAS  
26 FACULTADES.- Con tales antecedentes, el señor  
27 Olivier de Quiqueran Beaujeu Mantilla, a nombre y  
28 en representación de la CONSTRUCTORA Y

MODIFICATORIA P CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE

1 ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. modifica la  
2 letra a) de la Cláusula tercera del poder  
3 mencionado en el número Uno de la cláusula  
4 anterior, la que de ahora en adelante dirá: a)  
5 "Suscribir dentro del giro del negocio toda clase  
6 de contratos, sean estos civiles, mercantiles,  
7 laborales, de compraventa de muebles e  
8 inmuebles, de arrendamiento mercantil, de  
9 arrendamiento de bienes inmuebles ya sea como  
10 arrendador o arrendatario, así como toda clase  
11 de actos y contratos de tipo societario, al amparo  
12 de la Ley de Compañías, incluyendo fusiones y  
13 absorciones, sin limitación económica alguna."  
14 Todas las demás cláusulas del poder siguen  
15 iguales. Usted señor Notario se servirá agregar las  
16 demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza  
17 del presente instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA  
18 que queda elevada a escritura pública y que el  
19 comparecientes la aprueba en todas y cada una  
20 de sus partes, la misma que está firmada por el  
21 Doctor Henry Tobar M., con matrícula profesional  
22 número seis mil cuatrocientos setenta y dos del  
23 Colegio de Abogados de Pichincha.- En la  
24 celebración de la presente escritura pública se  
25 observaron todos los preceptos legales que el  
26 caso requiere y leída íntegramente que le fue, la  
27 misma al compareciente por mí el Notario, se  
28 ratifica en la aceptación de su contenido y firma



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1 conmigo en unidad de acto la misma que queda  
2 incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo  
3 cuanto doy fe.-

4  
5 *[Firma manuscrita]*  
6

7 OLIVIER DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA  
8 PRESIDENTE DE LA CONSTRUCTORA Y  
9 ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE  
10 C.

11  
12  
13  
14 *[Firma manuscrita]*  
15 EL NOTARIO,  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

0031248



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170007358-6  
DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA OLIVIER CHARL  
NO. CEE Y APELLIDOS /FRANCIA/  
04 DE MAYO 1962  
FORMA DE VINCULO REG. CIV. 0180 00080 M  
PICHINCHA / QUITO SE.IG  
GONZALEZ SUAREZ 1962

*del huil*  
Firma del Cedulado



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E144412248

CASADO BEGONA PEREZ DE LA BLANCA V.  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
E FRANCIS DE QUIQUERAN PROF. OCUP.

MADACENA MANTILLA  
QUITO PUEBLO DE LA LAGUNA 27/06/2005

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1517256

*[Handwritten signature]*



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

084 6887 NÚMERO 1700073586 CEDULA

DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA  
OLIVIER CHARLES G.A.

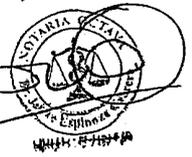
PROVINCIA CANTON  
PROVINCIA CANTON  
PARROQUIA ZONA

INDEPENDENCIA DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

24 AGO 2011  
*[Handwritten signature]*  
Laura Espinosa Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DE  
CANTON QUITO



0031249

CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS S.A.  
"C.Y.A.D.E."

Quito, 26 de Marzo de 2010

Señor  
Olivier Charles de Quiqueran Beaujeu Mantilla  
Ciudad



De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS CYADE C. A., reunida el 25 de marzo de 2010, resolvió por unanimidad reelegir a usted como PRESIDENTE de la Empresa, por el periodo de DOS años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia absoluta, temporal o definitiva, le reemplazará el vocal que el Directorio designe para el efecto.

Sus atribuciones están enumeradas en el Artículo Veintiocho de los Estatutos Codificados, debiendo además dentro de sus funciones sustituir al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva.

La constitución de SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS CYADE C. A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 19 de diciembre de 1947, ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de diciembre de 1947.

La Compañía reformó y codificó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el 7 de abril de 1997, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 29 de mayo de 1997.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Dr. Henry Tobar  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS CYADE C. A., en D. M. de Quito, a 26 de marzo de 2010.

Sr. Olivier de Quiqueran Beaujeu M.  
c.c. 170007358-6  
Ecuatoriano

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y  
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a

26 MAR. 2010  
Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTÓN QUITO  
INTERINO



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 3660 del Registro

de Nombramientos y Poderes No. 141

Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. Hector Cevallos Freyre  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
SUPLENTE

0031250

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790027325901

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C. A.  
CYADE

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CAPPELO VARELA JORGE FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 28/12/1947 FEC. CONSTITUCION: 28/12/1947

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACION: 13/09/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV SEIS DE DICIEMBRE Número: N24-417  
Intersección: CORDERO Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA CLINICA SAN FRANCISCO Telefono  
Trabajo: 2221481

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI  
13 SET. 2004  
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
QUITO SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: -179027325901 Lugar de emisión: QUITO: PASEZ 835 Y SAN FRANCISCO DE SALES Fecha y hora: 13/09/2004 09:09:02

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1790027325001

**RAZÓN SOCIAL:** CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS, S.A.  
CYADE

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 001    **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ:**    **FEC. INICIO ACT.:** 28/12/07

**NOMBRE COMERCIAL:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA    Cantón: QUITO    Parroquia: SAN BLAS    Calle: AV SEIS DE DICIEMBRE    Número: N24-417  
Intersección: CORDERO    Oficina: PB    Teléfono Trabajo: 2221481



0000059

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**13 SET. 2008**    SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 5V0NTEXEG    Lugar de emisión: QUITO    Fecha y hora: 11:59:2008 09:09:04  
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES QUITO

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y  
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a 24 ABR. 2011  
*[Handwritten signature]*  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTÓN QUITO  
INTERINO

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero a la señorita NATHALY PAMELA EGAS ORMAZA con cédula número uno siete uno ocho cinco cinco cuatro cuatro nueve guión cuatro, esta Copia Certificada número TRES, de la MODIFICATORIA AL PODER GENERAL celebrado el 16 de abril del 2008 celebrado entre: OLIVIER DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CYADE C.A. a favor de ANDRES HIDALGO C., sellada y firmada en Quito, a diecisiete (17) de noviembre del dos mil once.

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme con la facultad prevista en el numeral (5)  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COMPULSA  
que antecede, es igual a la copia certificada que  
me fue presentada.  
Quito, a 12 MAR 2012  
*[Handwritten signature]*  
Dra. Jeanneth Brito S.  
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE  
CANTÓN QUITO

*[Handwritten signature]*  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTÓN QUITO  
INTERINO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1790008851001 ✓  
**RAZON SOCIAL:** GRUPO EL COMERCIO C.A. ✓  
**NOMBRE COMERCIAL:** GRUPO EL COMERCIO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** HIDALGO CEVALLOS JAIME ANDRES  
**CONTADOR:** NAVARRETE VINUEZA LORENA ILIANA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/01/1953      **FEC. CONSTITUCION:** 16/01/1953  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/07/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE IMPRESION DE PERIODICOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrio: SAN BARTOLO Calle: AV. PEDRO VICENTE MALDONADO Número: 11515 Intersección: EL TABLON Referencia ubicación: JUNTO AL SRI Telefono Trabajo: 022670999 Telefono Trabajo: 022679999 Telefono Trabajo: 022670214 Fax: 022670466 Apartado Postal: 170157 Email: inavarrete@elcomercio.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5) Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COMPULSA que antecede, es igual a la copia certificada que me fue presentada (uno)... Fojas Quito, a

12 MAR 2012  
Dra. Jeanneth Briso S.  
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE  
CANTÓN QUITO



**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 036      **ABIERTOS:** 32  
**JURISDICCION:** ( REGIONAL NORTE) PICHINCHA      **CERRADOS:** 4

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a 17 NOV 2011  
Sr. Jaime Espinoza Cabreza  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO INTERINO

28 JUL 2011  
AGENCIA SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** SDVLD10208      **Lugar de emisión:** QUITO/MALDONADO/S/N      **Fecha y hora:** 28/07/2011 15:28:25



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790027325001  
**RAZON SOCIAL:** CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS GAGU  
**NOMBRE COMERCIAL:** CYADE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA OLIVIER CHARLES G  
**CONTADOR:** CERDA ALBUJA IRMA ELIZABETH

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/12/1947      **FEC. CONSTITUCION:** 26/12/1947  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/10/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

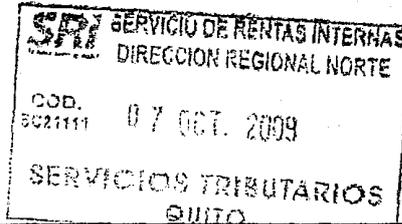
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N24-417  
Intersección: CORDERO Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA AGENCIA DE DIARIO EL COMERCIO  
Telefono Trabajo: 022221461 Fax: 022221461 Email: iecaf@andinanet.net

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COMPULSA  
que antecede, es igual a la copia certificada que  
me fue presentada en el día 07 de octubre del 2009.  
Quito, a

*Jeanneth Brito S.*  
Dra. Jeanneth Brito S.  
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE  
CANTÓN QUITO



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SMCC171108

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 07/10/2009



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1790027325001  
**RAZON SOCIAL:** CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS CA  
CYADE

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 26/12/1947  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.**

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

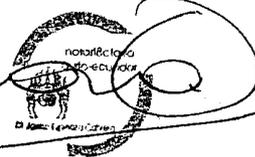
Provincia: PICHINCHA    Cantón: QUITO    Parroquia: BENALCAZAR    Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE    Número: N24-417  
Intersección: CORDERO    Referencia: JUNTO A LA AGENCIA DE DIARIO EL COMERCIO    Oficina: PB    Telefono Trabajo:  
022221461    Fax: 022221461    Email: tecat@andlnanet.net

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE que las copias que en (2) de...  
fojas anteceden, guardan relación y exactitud con  
el documento que me fue exhibido..

Quito, a

17 NOV. 2011

Dr. Julio Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO



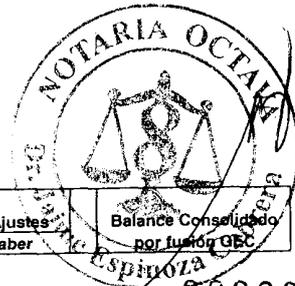
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SMCC171108

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ    Fecha y hora: 07/10/2008

**GRUPO EL COMERCIO C.A.**  
**BALANCE GENERAL DE FUSION POR ABSORCION**  
**AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011**  
(Expresados en dólares estadounidenses)



0000061

Cuentas	Grupo El Comercio C.A. Absorbente	CYADE C.A. Absorbida	Eliminaciones o Ajustes		Balance Consolidado por fusion GEC
			Debe	Haber	
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Caja y bancos	1,685,459	402,251			2,087,710
Inversiones temporales	3,493,897				3,493,897
Documentos y cuentas por cobrar					
Clientes	4,084,813				4,084,813
Anticipos a proveedores y otros	1,028,478				1,028,478
Empleados	445,602				445,602
Impuestos retenidos	921,013				921,013
Provisión para cuentas dudosas	-242,258				-242,258
Provisión por interés implícito	-25,470				-25,470
Inventarios	8,173,052				8,173,052
Deterioro por Valor Neto de Realización (VNR)	-211,223				-211,223
Gastos pagados por anticipado	186,892				186,892
<b>INVERSIONES EN ACCIONES</b>					
Ecuadoradio	702,425				702,425
Cyade C.A.	450,173		450,173		0
Librimundi	1,200,000				1,200,000
Editores Ecuatorianos	181,113				181,113
Otras inversiones en acciones	19,446				19,446
<b>INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>					
	247,792				247,792
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>					
	16,115,954	8,855,833			24,971,787
Activo por Impuesto Diferido	267,505				267,505
<b>OTROS ACTIVOS</b>					
	4,612,104				4,612,104
	<b>43,336,767</b>	<b>9,258,084</b>	<b>0</b>	<b>450,173</b>	<b>52,144,678</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Sobregiros bancarios	139,019				139,019
Obligaciones bancarias	2,260				2,260
Proveedores	5,577,404				5,577,404.00
Beneficios sociales	1,656,230				1,656,230
Impuestos por pagar	2,012,685	33,355			2,046,040
Pasivo por Impuesto Diferido		1,902,479			1,902,479
Otros pasivos	1,762,443	0			1,762,443
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>					
Beneficios sociales	3,970,899	1,745			3,972,644
Obligaciones bancarias	2,510,062				2,510,062
<b>PATRIMONIO</b>					
Capital	16,400,000	24,000	24,000		16,400,000
Acciones en Tesorería	-2,747				-2,747
Reserva Legal	1,435,711	18,152	18,152		1,435,711
Reserva de Capital		211,152	211,152		0
Resultados Acum. Por aplicación inicial NIIF 1	2,920,909	6,757,374		12,591	9,690,874
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	2,652,653	213,333	213,333	3,873	2,656,526
Utilidad del ejercicio	2,299,239	96,494	295,200	295,200	2,395,733
	<b>43,336,767</b>	<b>9,258,084</b>	<b>761,837</b>	<b>311,664</b>	<b>52,144,678</b>

*[Signature]*  
Olivier de Quiqueran B.  
Presidente  
CYADE C.A.

*[Signature]*  
Eco. Andrés Hidalgo  
Presidente Ejecutivo  
GRUPO EL COMERCIO C.A.

*[Signature]*  
Lorena Navarrete  
Contador Reg. 26199  
GRUPO EL COMERCIO  
CYADE C.A.

1 aceptación de su contenido y firma conmigo en  
2 unidad de acto, de todo cuanto doy fe,  
3 quedando incorporada al protocolo la presente  
4 escritura.-

5 *[Handwritten signature]*  
6

7 OLIVIER CHARLES, GEORGES ANTOINE DE QUIQUERAN-BEAUJEU  
8 MANTILLA

9 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA  
10 CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS COMPAÑÍA  
11 ANÓNIMA C.Y.A.D.E.

12 c. 170007358-6

13 *[Handwritten signature]*  
14  
15

16 JUAN CARLOS BERRÚ DE LA TORRE  
17 APODERADO ESPECIAL DEL BANCO PICHINCHA  
18 COMPAÑÍA ANÓNIMA

19 c. 1710005057

20 *[Handwritten signature]*  
21

22 JAIME ANDRÉS HIDALGO CEVALLOS,  
23 PRESIDENTE EJECUTIVO, DE GRUPO EL COMERCIO C.

24 A.

25 c. 170655618-8

26 *[Handwritten signature]*  
27 LA NOTARIA,  
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero la Copia Certificada  
Número UNO, sellada y firmada en Quito, a DOCE DE MARZO DEL  
DOS MIL DOCE. NOTIFICATORIA: C.Y.A.D.E.



*[Handwritten signature]*  
DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO  
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

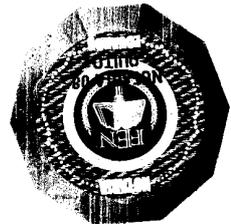


**ZON:** Al margen de la escritura de FUSION POR ABSORCION que otorga:  
GRUPO EL COMERCIO C.A. (COMPAÑÍA ABSORBENTE) a la COMPAÑÍA  
CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE  
(COMPAÑÍA ABSORBIDA) y SUSTITUCION DE GARANTE HIPOTECARIO,  
celebrada 01 de diciembre del 2011, ante el Doctor Jaime Espinoza  
Cabrera, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMO 0000062**  
**NOTA** de la Rectificatoria y Ratificatoria a dicha escritura, celebrada  
ante mí el 12 de marzo del 2012.- **QUITO, A 12 DE MARZO DEL 2012.-**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jeanneth Brito Solorzano".

**DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO**  
**NOTARIA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**



0000063

**RAZÓN:** Al margen de la matriz en copia certificada antecede; **TOME**  
**NOTA** que mediante resolución No. SC.IJ. DJCPT.E.Q.12.002235, el Doctor Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de la Superintendencia Compañías resolvió: "Aprobar la FUSIÓN POR ABSORCIÓN DEL GRUPO EL COMERCIO C.A. (absorbente) con CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE (absorbida), en términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 2011 y en la escritura de rectificatoria y ratificatoria de dichos actos societarios otorgada ante la Doctora Jeanneth Brito Solorzano, Notaria Octava Suplente del Cantón Quito, el 12 de marzo de 2012", Quito a **DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.-**



**EL NOTARIO,**



  
**DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA**  
**NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.**

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Tercero de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002235 de 07 de mayo del 2012, tomé nota de su aprobación de la Fusión por absorción, y disolución anticipada sin liquidación, al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE, otorgada el 19 de diciembre de 1947, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 23 de mayo del 2012.

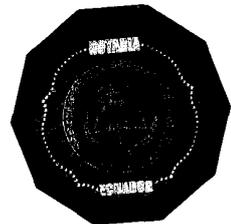
0000064

  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

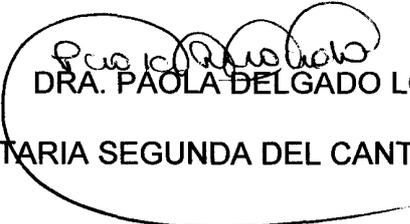


Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Tercero de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002235 de 07 de mayo del 2012, tomé nota de su aprobación de la Fusión por absorción, y disolución anticipada sin liquidación, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía, GRUPO EL COMERCIO COMPAÑÍA ANONIMA, celebrada 20 de diciembre de 1952, ante el Doctor Olmedo del Pozo, Notario Segundo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 23 de mayo del 2012.

0000065

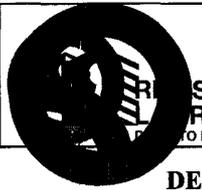
  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

0000066

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 40675

**Matrículas Asignadas.-**

BENAL0054345 El Inmueble ubicado en la Ave. 6 de Diciembre y Luis Cordero, situado en la Parroquia Mariscal Sucre (antes Benalcázar) de este Cantón Catastro: 0 Predio: 141541

ELOYA0018052 El Lote de terreno, ubicado en la Ave. Pedro Vicente Maldonado N° 11515 y Calle El Tablón, situado en la Parroquia Eloy Alfaro (actualmente Solanda) de este Cantón Catastro: 0 Predio: 127254

SEBAS0004942 El Inmueble, ubicado en la Loma de Puengasí, Parroquia Puengasí (antes San Sebastián), de este Cantón Catastro: 0 Predio: 20359

miércoles, 13 junio 2012, 02:27:45 PM

  
**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**

**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

**Contratantes.-**

COMPañIA GRUPO EL COMERCIO C.A. en su calidad de COMPARECIENTES  
CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS COMPañIA ANONIMA CYADE en su  
calidad de COMPARECIENTES

BANCO PICHINCHA C.A. en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- CARLOS BENITEZ

Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

II-0068354



0000067



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y las resoluciones números: **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO** de 07 de mayo de 2.012 y rectificatoria **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO** de 21 de mayo de 2.012, del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, bajo el número **2015** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **289** del Registro Mercantil de veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, a fs. 270 vta., Tomo **78, 9** del Registro Mercantil de dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres, a fs. 5, Tomo **84 y 41** del Registro Industrial de cuatro de julio de dos mil seis, a fs. 40, Tomo **38**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "**GRUPO EL COMERCIO C.A.**", (Absorbente) con la Compañía "**CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE**" (Absorbida), otorgadas el uno de diciembre del año dos mil once, ante el Notario **OCTAVO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ESPINOZA CABRERA** y rectificatoria y ratificatoria de doce de marzo de dos mil doce, ante la Notaria **OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las citadas resoluciones; y la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía "**CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE**"; y de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023944**.- Quito, a veinticinco de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp. 



# E X T R A C T



1.- ACTO O CONTRATO

FUSION POR ABSORCION

2.- FECHA

1 de DICIEMBRE del 2011

3.- OTORGANTE:

CEDULA/RUC O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
171000505-7	BERRU DE LA TORRE JUAN CARLOS APODERADO ESPECIAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.	
170655618-8	HIDALGO C. ANDRES PRESIDENTE EJECUTIVO del GRUPO EL COMERCIO C.A.; y Apoderado de la CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. C.A.Y.D.E.	

4.- OBJETO

UNA CASA Y TERRENO; INMUEBLE; LOTE DE TERRENO DESMENBRADO DEL PREDIO PUENGASI, DENOMINADO FUNDO BELLAVISTA.

5.- CUANTÍA:

**CUANTIA DEL ACTO INDETERMINADA**

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO 5'218.489,85**

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

CANTÓN: QUITO

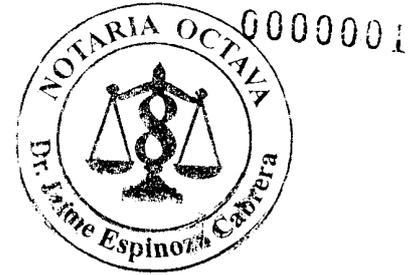
PARROQUIA: BENALCAZAR; ELOY ALFARO; SAN SEBASTIAN

PROVINCIA: PICHINCHA



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR

1  
2  
3 **NUMERO**



4

5

6

7

8

**FUSION POR ABSORCION**

9

**QUE OTORGA:**

10

**GRUPO EL COMERCIO C.A. (COMPAÑÍA ABSORBENTE)**

11

**A LA COMPAÑÍA**

12

**CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A.**

13

**CYADE (COMPAÑÍA ABSORBIDA); y,**

14

**SUSTITUCION DE GARANTE HIPOTECARIO**

15

16

17

**DI COPIAS**

18

19 **JB**

20

21 En San Francisco de Quito, Capital de la República del

22 Ecuador, hoy **UNO (1)** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL ONCE,**

23 ante mí, **Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA,** Notario Octavo de

24 **este Cantón,** Interino, comparecen con plena capacidad

25 para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la

26 celebración de la presente escritura, por una parte el señor

27 **JUAN CARLOS BERRU DE LA TORRE,** en su calidad de

28 **Apoderado Especial del BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA**



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR

1 **ANONIMA**, de acuerdo con la copia del poder que se  
2 agrega; y, por otra parte el señor **ECONOMISTA ANDRES**  
3 **HIDALGO C.** en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, por  
4 tanto a nombre y representación del **GRUPO EL COMERCIO**  
5 **COMPAÑÍA ANONIMA**, en virtud de su nombramiento; y,  
6 además como Apoderado de la **CONSTRUCTORA Y**  
7 **ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS COMPAÑÍA ANONIMA**  
8 **C.Y.A.D.E.**, según la copia del poder; documentos que se  
9 agregan como habilitantes a la presente escritura.- Los  
10 comparecientes declaran que son mayores de edad, de  
11 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de  
12 Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces, a quienes  
13 de conocer en este acto doy fe porque me han presentado  
14 sus respectivos documentos identificatorios, cuyas copias  
15 debidamente certificadas se agregan a la presente; y, me  
16 piden que eleve a escritura pública la minuta que me  
17 entregan y cuyo texto transcribo literalmente a continuación:-  
18 **"SEÑOR NOTARIO:-** En su registro de escrituras públicas, sírvase  
19 insertar una que contenga una sustitución de garante  
20 hipotecario y la fusión por absorción de la Compañía  
21 **CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS COMPAÑÍA**  
22 **ANONIMA C.Y.A.D.E** por **GRUPO EL COMERCIO C.A.** al tenor  
23 de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
24 Comparecen a la celebración de la presente escritura: **JUAN**  
25 **CARLOS BERRÚ DE LA TORRE**, ecuatoriano, de estado civil  
26 casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, a  
27 nombre y en representación de **BANCO PICHINCHA**  
28 **COMPAÑÍA ANÓNIMA**, en su calidad de Apoderado Especial;



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1 el ECONOMISTA ANDRÉS HIDALGO C. ecuatoriano,  
2 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en calidad  
3 de PRESIDENTE EJECUTIVO, a nombre y en representación de  
4 GRUPO EL COMERCIO COMPAÑÍA ANONIMA; y a nombre y en  
5 representación de CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE  
6 EDIFICIOS COMPAÑÍA ANONIMA C.Y.A.D.E, en su calidad de  
7 mandatario, tal como se acreditan con el nombramiento y su  
8 poder que se acompañan como documentos habilitantes.- El  
9 señor JUAN CARLOS BERRÚ DE LA TORRE, en su calidad de  
10 Apoderado Especial y en representación del Banco Pichincha  
11 Compañía Anónima, manifiesta su voluntad como en efecto  
12 lo hace, de aceptar la sustitución de garante hipotecario  
13 contenido en este instrumento, así como el Economista  
14 Andrés Hidalgo C. por los derechos que representan,  
15 manifiestan sus voluntades como en efecto lo hacen, suscribir  
16 la sustitución de deudor y la fusión por absorción de  
17 CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS COMPAÑÍA  
18 ANONIMA C.Y.A.D.E por GRUPO EL COMERCIO COMPAÑÍA  
19 ANONIMA, contenidos en este instrumento.- **SEGUNDA:**  
20 **ANTECEDENTES.-** a. CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE  
21 EDIFICIOS COMPAÑÍA ANONIMA C.Y.A.D.E se constituyó  
22 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo  
23 del Cantón Quito, el diecinueve (19) de diciembre de mil  
24 novecientos cuarenta y siete (1947), inscrita en el Registro  
25 Mercantil del mismo Cantón, el veintiséis (26) de diciembre  
26 del mismo año.- Después de su constitución el último acto  
27 societario corresponde a una rectificatoria de escritura y se  
28 celebró mediante escritura pública ante el Notario Tercero

*BENALICOR 7/12*



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR

1 del Cantón Quito, el veintiséis (26) de enero de mil  
2 novecientos noventa y nueve (1999), inscrita en el Registro  
3 Mercantil del mismo Cantón, el veinticinco (25) de marzo del  
4 mismo año.- La Junta General Extraordinaria y Universal de  
5 Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte (20)  
6 diciembre del dos mil diez (2010), decidió disolver a la  
7 compañía y proceder a su fusión por absorción con GRUPO EL  
8 COMERCIO C.A. cuya acta se anexa y forma parte  
9 integrante de esta escritura pública.- **b.** GRUPO EL COMERCIO  
10 COMPAÑÍA ANONIMA tiene su domicilio en Quito y se  
11 constituyó mediante escritura pública ante el Notario de  
12 Quito, Doctor Olmedo del Pozo, el veinte (20) de diciembre  
13 de mil novecientos cincuenta y dos (1952), inscrita en el  
14 Registro Mercantil de Quito el dieciséis (16) de enero de mil  
15 novecientos cincuenta y tres (1953).- Después de su  
16 constitución han operado numerosos actos de aumentos de  
17 capital, prórroga de plazo de duración, codificaciones de  
18 estatutos, fusión por absorción de una sociedad anónima y  
19 reformas de estatutos, de los cuales el último corresponde a  
20 una fusión por absorción, otorgado ante el Notario Octavo de  
21 Quito, el primero (1) de junio del dos mil nueve (2009), inscrita  
22 en el Registro Mercantil de Quito, el tres (3) de septiembre del  
23 mismo año.- La Junta General Extraordinaria y Universal de  
24 Accionistas de GRUPO EL COMERCIO COMPAÑÍA ANONIMA,  
25 celebrada el veinte (20) de diciembre del dos mil diez (2010),  
26 resolvió absorber a CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE  
27 EDIFICIOS COMPAÑÍA ANONIMA C.Y.A.D.E.- **c.** Mediante  
28 escritura pública otorgada ante el Notario Treinta y Siete de



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1 Quito, el diecisiete (17) de febrero de dos mil nueve (2009),  
2 inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticinco (25) de  
3 marzo del mismo año, CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE  
4 EDIFICIOS COMPAÑÍA ANONIMA C.Y.A.D.E., como garante  
5 hipotecario otorgó Primera Hipoteca Abierta a favor de  
6 Banco Pichincha Compañía Anónima por todas las  
7 obligaciones contraídas y que contrajeran en lo sucesivo, así  
8 como por los préstamos que se le conceda en lo posterior a  
9 la deudora GRUPO EL COMERCIO COMPANIA ANONIMA,  
10 sobre un inmueble de propiedad de CONSTRUCTORA Y  
11 ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS COMPAÑÍA ANONIMA  
12 C.Y.A.D.E., que tiene una superficie de cincuenta y siete mil  
13 trescientos noventa punto treinta metros cuadrados  
14 (57.390.30 m<sup>2</sup>), ubicado en la Avenida Pedro Vicente  
15 Maldonado número uno uno cinco uno cinco (N° 11515) y  
16 Calle El Tablón, situado en la Parroquia Eloy Alfaro  
17 (actualmente Solanda) del Cantón Quito, Provincia de  
18 Pichincha, adquirido por compra a los cónyuges Augusto Saa  
19 Cousin y Eunice Corriere de Saa, mediante escritura pública  
20 celebrada el catorce (14) de mayo de mil novecientos  
21 sesenta y ocho (1968), ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor  
22 Mora, inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta y uno  
23 (31) de mayo de mil novecientos sesenta y ocho (1968).  
24 **TERCERA: FUSION POR ABSORCION.**- Con tales antecedentes,  
25 CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS COMPAÑÍA  
26 ANONIMA C.Y.A.D.E., procede a su disolución anticipada y a  
27 fusionarse por absorción con GRUPO EL COMERCIO  
28 COMPAÑÍA ANONIMA, de manera que ésta última adquiere

*EWY AL FNO*

*5*



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR

1 en bloque todo el patrimonio social, se hace cargo de los  
2 pasivos que tiene dicha empresa y asume todas las  
3 responsabilidades como deudor y los derechos como  
4 acreedor.- Así mismo se traspasan los inmuebles de  
5 propiedad de CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE  
6 EDIFICIOS COMPAÑÍA ANONIMA C.Y.A.D.E. transfiriéndose a  
7 GRUPO EL COMERCIO COMPAÑÍA ANONIMA el dominio de  
8 ellos.- Adicionalmente se agrega el balance final cerrado al  
9 día anterior del otorgamiento de esta escritura pública como  
10 para liquidación y el balance final resultado de la fusión, tal  
11 como dispone el artículo trescientos cuarenta y tres (343) de  
12 la Ley de Compañías.- No se produce un aumento de capital  
13 en GRUPO EL COMERCIO COMPAÑÍA ANONIMA por cuando  
14 ésta es la única accionista de CONSTRUCTORA Y  
15 ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS COMPAÑÍA ANONIMA  
16 C.Y.A.D.E. y se compensan las cuentas entre las compañías.-  
17 **CUARTA: TRASPASO DE DOMINIO.-** Por efecto de la fusión por  
18 absorción antes indicada, se produce la transferencia de  
19 dominio de CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS  
20 COMPAÑÍA ANONIMA C.Y.A.D.E a favor de GRUPO EL  
21 COMERCIO C.A. de los siguientes inmueble: **a)** Inmueble  
22 ubicado en la Avenida Seis de Diciembre y Luis Cordero,  
23 situado en la Parroquia Mariscal Sucre (antes Benalcázar) del  
24 Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante  
25 aporte en especie a la constitución de la CONSTRUCTORA Y  
26 ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS COMPAÑÍA ANONIMA  
27 C.Y.A.D.E., realizada mediante escritura pública otorgada  
28 ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo del Cantón Quito, el



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1 diecinueve (19) de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete (1947) 000004  
2 siete (1947), inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
3 Cantón, el veintiséis (26) de diciembre del mismo año e  
4 inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito, el veintiséis  
5 (26) de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete (1947).-  
6 La superficie del inmueble es de setecientos ochenta y seis 786  
7 metros cuadrados (786 m<sup>2</sup>) y los linderos del lote de terreno  
8 son los siguientes: NORTE: treinta y tres coma noventa y cinco  
9 (33,95 m) calle Luis Cordero; SUR: veinticinco coma ochenta y  
10 seis metros (25,86 m) propiedad particular; ESTE: veintitrés  
11 metros (23,00 m) Avenida Seis de Diciembre; OESTE: treinta y  
12 uno coma cincuenta y siete metros (31,57 m) propiedad  
13 particular.- Sobre este lote de terreno se encuentra una  
14 construcción, que Grupo El Comercio Compañía Anónima,  
15 declara conocer.- Se acompaña certificado del Registrador  
16 de la Propiedad el cual demuestra que sobre la propiedad no  
17 pesa ningún gravamen, ni prohibición de enajenar.- b) Lote  
18 de terreno con una superficie de cincuenta y siete mil  
19 trescientos noventa punto treinta metros cuadrados  
20 (57.390.30 m<sup>2</sup>), ubicado en la Avenida Pedro Vicente  
21 Maldonado número uno uno cinco uno cinco (N° 11515) y  
22 Calle El Tablón, situado en la Parroquia Eloy Alfaro  
23 (actualmente Solanda) del Cantón Quito, Provincia de  
24 Pichincha, adquirido por compra a los cónyuges Augusto Saa  
25 Cousin y Eunice Corriere de Saa, mediante escritura pública  
26 celebrada el catorce (14) de mayo de mil novecientos  
27 sesenta y ocho (1968), ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor  
28 Mora, inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta y uno

5739030  
1



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR

1 (31) de mayo de mil novecientos sesenta y ocho (1968). Los  
2 linderos del lote de terreno son los siguientes: NORTE:  
3 gasolinera de propiedad del señor Gerardo Mera L., de una  
4 longitud de dos mil ciento cuatro metros y una calle de uso  
5 público.- SUR: Calle de uso público con una longitud de  
6 doscientos cuarenta y cinco metros, cuarenta y tres  
7 centímetros.- ESTE: la gasolinera anteriormente indicada, en  
8 una longitud de cuarenta y cuatro metros, cuarenta y un  
9 centímetros y la Avenida Pedro Vicente Maldonado (antes  
10 Panamericana Sur), en una longitud de ciento veinticuatro  
11 metros, noventa y nueve centímetros.- OESTE: la antigua línea  
12 del ferrocarril del Sur, ahora Calle Manglar Alto, en una  
13 longitud de doscientos sesenta y cuatro metros, veintidós  
14 centímetros.- En este lote de terreno se encuentran diferentes  
15 edificaciones que GRUPO EL COMERCIO COMPAÑÍA  
16 ANONIMA declara conocer y forman parte del inmueble.-  
17 Sobre este inmueble pesa Primera Hipoteca Abierta otorgada  
18 por CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS  
19 COMPAÑÍA ANONIMA C.Y.A.D.E., a favor del Banco Pichincha  
20 Compañía Anónima, mediante escritura pública otorgada  
21 ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, el diecisiete (17)  
22 de febrero de dos mil nueve (2009), inscrita en el Registro de  
23 la Propiedad el veinticinco (25) de marzo del mismo año.- Se  
24 acompaña certificado del Registrador de la Propiedad.- c)  
25 Inmueble adquirido por CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA  
26 DE EDIFICIOS COMPAÑÍA ANONIMA C.Y.A.D.E., mediante  
27 escritura pública ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, el  
28 cinco (5) de septiembre de mil novecientos sesenta y dos



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1 (1962), inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 0000005  
2 doce (12) de septiembre del mismo año, a los señores  
3 Eduardo Enrique Álvarez Mosquera y María Eloisa Burbano,  
4 ubicado en la Loma de Puengasí, Parroquia Puengasí (antes  
5 San Sebastián), Cantón Quito, Provincia de Pichincha,  
6 denominado Fondo Bellavista.- La superficie es de veintisiete  
7 mil seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados (27.652 m2)  
8 y los linderos del lote de terreno son los siguientes:- NORTE:  
9 con propiedad del señor Eduardo Enrique Álvarez Mosquera,  
10 en una extensión de ciento cincuenta y nueve metros  
11 cuadrados y cinco centímetros.- SUR: calle pública en una  
12 extensión de ciento sesenta y ocho metros diez centímetros.-  
13 ESTE: con propiedad del mismo señor Eduardo Enrique Álvarez  
14 Mosquera, en una extensión de ciento cincuenta y seis metros,  
15 treinta centímetros.- OESTE: callejón de seis metros de ancho  
16 en una extensión de doscientos dos metros; el callejón  
17 indicado da acceso a este terreno y a terrenos del señor  
18 Eduardo Enrique Álvarez Mosquera.-Sobre este lote de terreno  
19 no pesa ningún gravamen ni prohibición de enajenar, y así  
20 consta en el certificado del Registrador de la Propiedad que  
21 se adjunta a la presente escritura.- El señor Registrador de la  
22 Propiedad se servirá inscribir estas transferencias de dominio a  
23 favor de GRUPO EL COMERCIO COMPAÑÍA ANONIMA en el  
24 Registro de la Propiedad de Quito y marginarse en el Registro  
25 Mercantil de Quito.-**QUINTA:** Juan Carlos Berrú de la Torre en  
26 su calidad de Apoderado Especial de BANCO PICHINCHA  
27 COMPAÑÍA ANONIMA, comparece para autorizar la  
28 transferencia, realizada en el presente instrumento, del

27-652



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR

1 Inmueble hipotecado a favor del BANCO PICHINCHA  
2 COMPAÑÍA ANONIMA, mediante escritura pública otorgada  
3 ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, el diecisiete (17)  
4 de febrero de dos mil nueve (2009), inscrita en el Registro de  
5 la Propiedad el veinticinco (25) de marzo del mismo año.- En  
6 tal virtud declara que acepta que el propietario del inmueble  
7 una vez perfeccionada la Fusión por Absorción es el mismo  
8 DEUDOR, es decir GRUPO EL COMERCIO COMPAÑÍA  
9 ANONIMA y declara que la Hipoteca se mantiene en las  
10 mismas condiciones y obligaciones en las cuales fuera  
11 originalmente constituida, con el DEUDOR en calidad además  
12 de GARANTE HIPOTECARIO.- **SEXTA: DECLARACIONES:** GRUPO  
13 EL COMERCIO COMPAÑÍA ANONIMA declara que acepta y  
14 reconoce como suyas todas las obligaciones del GARANTE  
15 HIPOTECARIO, contenidas en la escritura pública de Hipoteca  
16 otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, el  
17 diecisiete de febrero de dos mil nueve (2009), inscrita en el  
18 Registro de la Propiedad el veinticinco (25) de marzo del  
19 mismo año.- El señor Notario se servirá agregar y anteponer  
20 las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta  
21 validez y firmeza de este instrumento e incluir los documentos  
22 habilitantes.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a  
23 escritura pública, la misma que se encuentra redactada y  
24 firmada por la Doctora Evelyn López de Sánchez, Abogada  
25 con matrícula profesional número mil novecientos cuarenta y  
26 nueve Del Colegio de Abogados de Pichincha.- En la  
27 celebración de la presente escritura pública se observaron  
28 todos los preceptos legales que el caso requiere y leída



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180444947001  
FECHA DE INGRESO: 17/11/2011

**CERTIFICACION**



Referencias: 26/12/1947-10-100f-194i-7711r Tarjetas: T00000404819 Matriculas: 0  
El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Una casa y terreno situado en la parroquia Benalcázar de este Cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

COMPANIA ANONIMA SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS (C.Y.A.D.E.).-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por aporte de los esposos Carlos Mantilla Jácome y Hortencia Ortega, y otros, para la constitución de la Compañía, según escritura otorgada diez y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Notario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el veinte y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, a petición de la parte interesada la certificación únicamente se confiere en base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.**

Responsable: JORGE HAVAZ  
Validado por: JIL FALLARDO\*

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C180444949001  
**FECHA DE INGRESO:** 17/11/2011

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 31/05/1968-4-191f-578i-12345r

**Tarjetas:;**T00000293562;

**Matriculas:;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Inmueble situado en la parroquia ELOY ALFARO de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS S.A. (CYADE).

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra que para ella hiciera el señor Jorge Mantilla Ortega, al señora Augusto Saá Cousín, según escritura otorgada el catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el treinta y uno de mayo del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se encuentra: a fojas 6393, número 3446, del Registro de Hipotecas, Tomo ciento cuarenta y con fecha veinte y cinco de marzo del año dos mil nueve, se halla inscrita una escritura celebrada el DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, de la cual consta que: la CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS CYADE C.A., debidamente representada, como GARANTE HIPOTECARIO, para garantizar al BANCO PICHINCHA C.A., debidamente representado, por todas las obligaciones contraídas y que contrajeran en lo sucesivo, así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior a la parte Deudora, GRUPO EL COMERCIO C.A. debidamente representada; La Garante hipotecaria constituye, PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, sobre el Inmueble situado en la parroquia ELOY ALFARO, de este cantón, con matrícula número ELOYA0012158; relacionado.- Queda prohibido de enajenar por voluntad de las partes.- No se encuentra embargado.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, y por cuanto existen errores de marginaciones en las inscripciones antiguas, a petición de la parte interesada la CERTIFICACION únicamente se confiere en base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse.- S.E.U.O.- a) Se aclara que la



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

0000007

**CERTIFICADO No.:** C180444946001  
**FECHA DE INGRESO:** 17/11/2011

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 12/09/1962-3RA-384f-1237i-7004r

**Tarjetas:** T00000406480

**Matriculas:** 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, y en base a la DECLARACION JURAMENTADA protocolizada en la notaria Octava del cantón Quito a cargo del Notario doctor Jaime Espinoza Cabrera realizada por el señor JAIME ANDRES HIDALGO CEVALLOS, a nombre y representación de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. (C.Y.A.D.E.), el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE DE TERRENO desmembrado del predio Puengasi, denominado Fundo Bellavista, de la parroquia SAN SEBASTIAN de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por la COMPAÑIA ANONIMA CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS CYADE.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

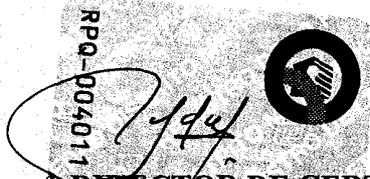
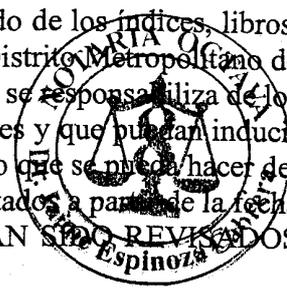
Por compra a los cónyuges Eduardo Enrique Alvarez Mosquera y María Eloisa Burbano, según escritura otorgada el cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el notario doctor Olmedo Del Pozo, inscrita el doce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- Se aclara que la compradora en el lado occidente del lote que adquiere, dejara a todo lo largo tres metros de ancho, que sumados a los tres metros que dejan los vendedores, constituyen el camino de acceso a la propiedad, tanto de los vendedores como a la compradora.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro e Inscripciones, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere en base a la DECLARACION JURAMENTADA protocolizada en la Notaria Octava del cantón Quito a cargo del Notario doctor Jaime Espinoza Cabrera, realizada por el señor JAIME ANDRES HIDALGO CEVALLOS, a nombre y representación de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A.

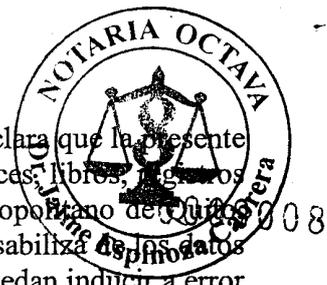
presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDWIN PAUL CORDOVA DAZA  
VALIDADO POR FERNANDO MORA



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



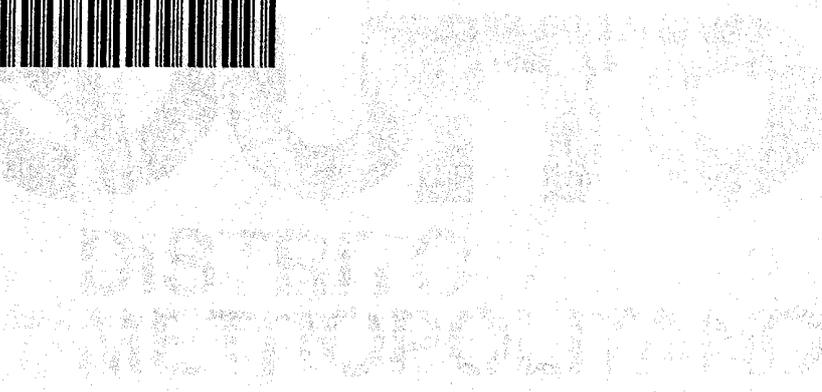


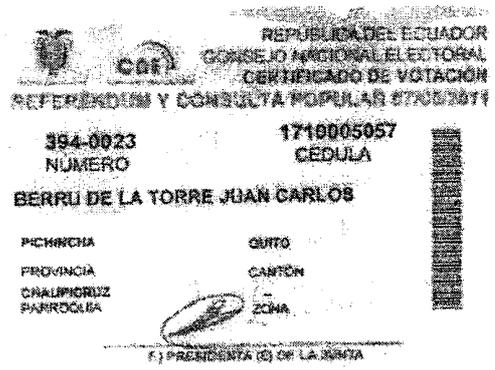
(C.Y.A.D.E.), el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2011** ocho a.m.

Responsable: JORGE CHAVEZ  
Validado por: JIMMY GALLARDO\*



**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

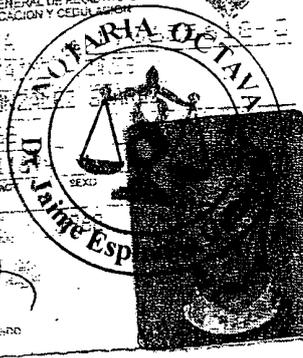




RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 11 DIC 2011  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTEGRINO

NACIONALIDAD: ECUATORIANO  
 TIPO DE IDENTIFICACION: ECONOMISTA  
 NOMBRE: HIDALGO  
 NOMBRE APELLIDO DEL PADRE: HIDALGO  
 NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE: HIDALGO  
 FECHA DE EMISION: 08/10/2008  
 FECHA DE CADUCIDAD:  
 REN Pct 0807828  
 FIRMA DEL TITULAR:   


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION  
 CIUDADANIA: ECUATORIANO  
 CEDULA DE: HIDALGO CEVALLOS JAIME ANDRES  
 PROVEDORES TALLERES: PICHINCHA/QUITO/CO...  
 LUGAR DE EMISION: PICHINCHA  
 FECHA DE EMISION: 01/01/19...  
 REG. CIVIL: SEXO:  
 FECHA Y AÑO DE EMISION: JUNIO DEL 2008  
 FIRMA DEL CEDULADO:   


0000009

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 308-0091 NÚMERO 1708558188 CÉDULA  
 HIDALGO CEVALLOS JAIME ANDRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA  
 (X) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

10/10/2011  
 Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
 NOTARIO OCTAVO DEL  
 CANTON QUITO  
 INTERINO  






**NOTARIA TERCERA**  
DEL CANTON QUITO



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO**

ESCRITURA No: **2872 BIS**

COPIA: **SEGUNDA**

DE LA ESCRITURA DE: **PODER ESPECIAL**

OTORGADA POR: **AURELIO FERNANDO POZO CRESPO**

A FAVOR DE: **ING. JUAN CARLOS BERRU DE LA TORRE**

EL **13** DE ABRIL DEL 2010

PARROQUIA: \_\_\_\_\_

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

**SS** Quito, **13** de **ABRIL** de 20**10**

*Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas  
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso  
Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086  
email: principal@notariaterceraquito.com  
Quito - Ecuador*



NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
ESCRITURA NÚMERO:  
TERCERA

DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS



PODER ESPECIAL

0000010

OTORGADO POR:

SR. AURELIO FERNANDO POZO CRESPO

A FAVOR DE:

ING. JUAN CARLOS BERRU DE LA TORRE

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 5 COPIAS

SS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy martes trece (13) de Abril de dos mil diez, ante mi Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Aurelio Fernando Pozo Crespo, a nombre y en representación del Banco Pichincha C.A., en su calidad de Gerente General y en consecuencia, representante legal, con capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente certificada se adjunta a la presente escritura pública, y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el PODER ESPECIAL que

otorga el **BANCO PICHINCHA C.A.** por intermedio de su Gerente General y que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- Compareciente.-** Interviene el señor Aurelio Fernando Pozo Crespo, a nombre y en representación del Banco Pichincha C.A., en su calidad de Gerente General y en consecuencia representante legal, conforme se acredita con la copia de su nombramiento que se incorpora como documento habilitante en esta escritura.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- Objeto:** El señor Aurelio Fernando Pozo Crespo, en su calidad de Gerente General del Banco Pichincha C.A. de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente y con el conocimiento del Presidente del Banco, expresa que es su voluntad otorgar a nombre del Banco Pichincha C.A. poder especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor del señor ingeniero JUAN CARLOS BERRU DE LA TORRE, para que a nombre y en representación del Banco Pichincha C.A. pueda realizar los siguientes actos: **UNO.- UNO.UNO)** Comparecer en todos los actos y suscribir cualquiera de los contratos de préstamo, compraventa de cartera, de arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., sujetándose siempre a las políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos del Banco, previa verificación de que en cada uno de estos contratos se hayan respetado los distintos cupos de crédito determinados por el Banco; **UNO.DOS)** Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o cedente; **UNO.TRES)** Cancelar los contratos de arrendamiento mercantil o leasing y reserva de dominio; **UNO.CUATRO)** Suscribir los documentos relacionados a la venta de los bienes inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las opciones de compra o venta



NOTARIA  
TERCERA

Anticipada de los bienes a consecuencia de la terminación de

los contratos de arrendamiento mercantil o

(UNO.CINCO) Celebrar contratos ampliatorios, aclaratorios y

reformatorios que sean convenientes o necesarios para el

Banco, así como subrogaciones a los contratos

principales y

accesorios antes mencionados; (UNO.SEIS) Adquirir bienes

muebles o inmuebles para efectos de operaciones de

arrendamiento mercantil inmobiliario y mobiliario.- (DOS.-

Celebrar y suscribir: (DOS.UNO) Contratos de: sobregiro,

avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito

domésticas o internacionales, que hayan sido autorizadas por

los órganos competentes del Banco, así como cualquier otro

contrato mediante el cual el Banco Pichincha C.A. preste

servicios a determinados clientes, tales como, sin ser la

enumeración taxativa sino meramente explicativa, contratos de

custodia de valores, transporte de valores, convenios para

emisión de cheques especiales, contratos de pago de

impuestos, de servicios de caja y tesorería, etcétera;

(DOS.DOS) Convenios o contratos de cualquier otra clase de

servicios, estipulaciones o actos bancarios, como de cuentas

corrientes, apertura de líneas de crédito, reestructuración de

deudas, reserva de intereses así como cualquier otro convenio

o contrato que tenga relación con los productos o servicios y

negociaciones de crédito que se realicen con los clientes del

Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas y

procedimientos del Banco; (DOS.TRES) Contratos de

fideicomiso mercantil de cualquier clase, pudiendo ser, sin ser

limitativo, de administración, de garantía, o cualquier clase de

encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de fiducia

mercantil, así como cualquier tipo de contrato necesario para

la administración de este tipo de fideicomisos, encargos,

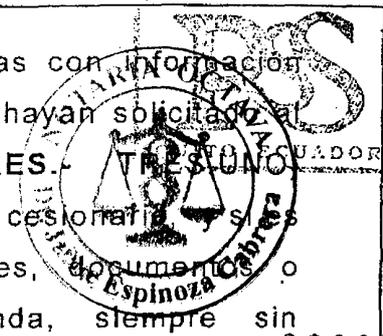


negocios fiduciarios y también está facultado para asistir a las reuniones, comités y cualesquiera otro organismo colegiado que se contemple en los respectivos contratos, así como suscribir los documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos; DOS.CUATRO) Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas; contratos de prenda sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o industriales, y otras garantías que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con el Banco, para la instrumentación de operaciones de compra de cartera o de arrendamiento mercantil y, en general, para garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato bancario; DOS.CINCO) Contratos de Ampliación, aclaración o reforma a cualquiera de los contratos mencionados en este poder, buscando siempre la seguridad del Banco; DOS.SEIS) Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o parcial, de prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías constituidas a favor del Banco Pichincha C.A, siempre y cuando dichas cancelaciones y liberaciones consten en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los niveles de aprobación correspondientes; DOS.SIETE) Contratos de mutuo hipotecario y demás documentación legal relacionada con créditos hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo tipo de adendum modificatorio a las condiciones contractuales de los créditos hipotecarios; DOS.OCHO) Correspondencia del Banco dirigida a sus clientes así como cualquier documentación relacionada con los créditos y servicios que otorga el Banco; DOS.NUEVE) Correspondencia dirigida a entidades públicas o privadas en materias que sean pertinentes a las funciones del mandatario; DOS.DIEZ) Cartas compromiso de pago que se generen en relación a créditos aprobados con garantía hipotecaria; DOS.ONCE) Suscribir



NOTARIA  
TERCERA

Formularios del Servicio de Rentas Internas con información  
que requieran entregar los clientes, y que hayan solicitado al  
Banco un servicio al respecto. TRES.



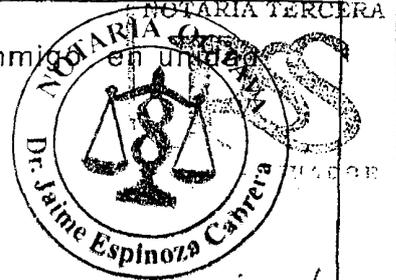
Comparecer a las cesiones como cedente o cesionario y si es  
del caso endosar o ceder títulos valores, documentos o  
contratos por el valor que corresponda, siempre sin  
responsabilidad del Banco; TRES.DOS) Ceder y/o endosar  
hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida  
y/o endosada, a favor del Banco Pichincha C.A., en  
cumplimiento a negociaciones debidamente realizadas que  
impongan al Banco la obligación de hacer tal cesión y/o  
endoso; TRES.TRES) Endosar o ceder por valor al cobro o en  
procuración títulos valores tales como pagarés, letras de  
cambio y/o cualquier otro, documentos o contratos, para que  
se realicen las gestiones de cobro aun por la vía judicial;  
TRES.CUATRO) Cobrar y hacer efectivas garantías bancarias,  
cartas de crédito stand by, y en general cualquier documento  
de fianza emitidas o transferidas a la orden o a favor del  
Banco Pichincha C.A.; TRES.CINCO) Ceder o endosar a favor  
de los garantes o terceros, sin responsabilidad del Banco, los  
documentos de crédito siempre que tales créditos hayan sido  
cancelados por éstos; TRES.SEIS) Aceptar cesiones y  
trasmisiones de derechos que realicen clientes a favor del  
Banco, en cumplimiento a acuerdos en el giro del Banco;  
TRES.SIETE) Ceder o endosar por valor en garantía o por  
valor recibido toda clase de títulos valores a favor de la  
Corporación Financiera Nacional, originados en operaciones  
de crédito que realice el Banco con el financiamiento de dicha  
institución, así como para que suscriba todo contrato  
necesario para instrumentar dichas operaciones. El apoderado  
especial tendrá todas las facultades para realizar los actos

000012

enunciados, debiendo ceñirse en todos sus actos a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del Banco Pichincha C.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos competentes del Banco. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio del presente mandato. **CLÁUSULA TERCERA: Plazo y vigencia.**- El plazo de este poder es indefinido, y estará vigente desde esta fecha, sin perjuicio de lo cual, el Banco a través de su Gerente General, podrá revocar este poder en cualquier momento. El presente poder tendrá validez y surtirá efecto mientras el apoderado sea funcionario del Banco Pichincha C.A. **CLÁUSULA CUARTA:** Expresamente se deja constancia que el otorgamiento de este poder especial no modifica o altera el otorgamiento de otros poderes especiales conferidos a otros funcionarios, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros apoderados especiales en cualquier momento. **CLÁUSULA QUINTA: Revocatoria:** Con el presente instrumento público se revoca expresamente el poder especial otorgado por el Banco Pichincha C.A. a favor de JUAN CARLOS BERRU DE LA TORRE mediante escritura pública de fecha 9 de agosto del 2006, celebrada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, quien se servirá sentar nota de la presente revocatoria." "HASTA AQUÍ la minuta que queda elevada a escritura pública y que se halla firmada por la Abogada María de los Ángeles Román, con matrícula profesional número cuatro mil quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí, el Notario, se



afirma y ratifica en su contenido, firmando conmigo en unida  
de acto, de todo lo cual doy fe.  
NOTARIA  
TERCERA

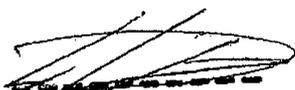


  
SR Aurelio Fernando Pozo Crespo

C.C. 170313162

0000013



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERA  
QUITO - E.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSULACION  
 OFICINA DE  
 POZO CRESPO AURELIO FERNANDEZ  
 SANCCION QUITO GONZALEZ GUARDO  
 1980  
 FECHA DE REGISTRO: 07.09.01  
 PICHINCHA  
 FIRMA DEL REGISTRADO

NOTARIA TERCERA  
 REN 2621134  
 PULGAR DOMINGO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Elecciones 14 de Junio del 2009  
 170313161-3 170-0033  
 POZO CRESPO AURELIO FERNANDEZ  
 PICHINCHA QUITO  
 LA FLORENTA  
 SANCCION QUITO  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00042  
 1154428 0771273099 13-59-A2  
**1154428**

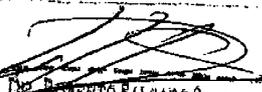
8



0000014

CONTENIDO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
Dn. \_\_\_\_\_ (o)ja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
Notario Notario, es exacta al original que he tenido a la vista.  
de lo cual doy fé.  
Cuito \_\_\_\_\_ **13 ABR 2010**



  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS



**QUITO, 05 DE MAYO DEL 2.009**

**PROTOCOLIZACION  
DE  
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL  
SEÑOR  
AURELIO FERNANDO  
POZO CRESPO  
DEL  
BANCO PICHINCHA C. A  
CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 100 COPIAS**



# BANCO PICHINCHA C.A.



Quito, 7 de abril del 2009

Señor  
**AURELIO FERNANDO POZO CRESPO**  
Presente

0000015

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el día de hoy, martes 7 de abril del 2009, tuvo el acierto de reelegirle, fundamentado en el Art. 36 numeral 6 del Estatuto social, **Gerente General del Banco Pichincha C.A.**, por el período de un año.

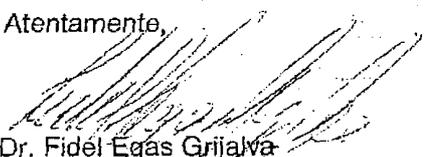
Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos 46 al 50, así como en el 53, 55, 56 y 57 del Estatuto social del Banco Pichincha C.A.- En tal virtud, de acuerdo con el mencionado artículo 53, usted, al igual que el **Presidente Adjunto**, tendrán individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco; y también la tendrán, individualmente, los **Vicepresidentes** a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación y los **Gerentes** a quienes el **Comité Ejecutivo**, a pedido del Gerente General, les nombre con dicha facultad.

En caso de ausencia temporal o definitiva suya, el Directorio debe llamar al **Presidente Adjunto** a reemplazarlo, de acuerdo con el artículo 45, numeral 5 del estatuto social, en concordancia con el artículo 36 numeral 12, *ibidem*.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, # 4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.

Con tal motivo, le expreso mi más sincera felicitación y la complacencia de continuar con su inteligente y decidida participación en la actividad del Banco.

Atentamente,

  
Dr. Fidel Egas Grijalva  
**Presidente del Banco Pichincha C.A.  
y del Directorio**

Acepto el cargo.- Quito, 7 de abril del 2009

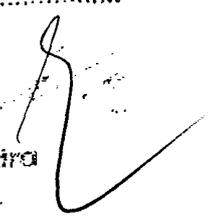
  
Aurelio Fernando Pozo Crespo  
C.c. 1703131613

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4868 del Registro de Nombres Tomo No. 141

Quito, a 7 de abril del 2009

REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. Raúl Zabor Socorro  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Juan Fernando Moscoso, con matrícula profesional número trescientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay, con esta fecha y en DOS FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, actualmente a mi cargo, el Nombramiento del Señor Aurelio Fernando Pozo Crespo en su calidad de Gerente General del Banco Pichincha C. A., que antecede. Quito, a cinco de Mayo del año dos mil nueve.-

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

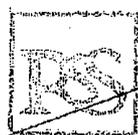
Es fiel COPIA CERTIFICADA, del Nombramiento de Gerente General y Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del señor Aurelio Fernando Pozo Crespo. Protocolizado ante el suscrito Notario, y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada, en Quito, a nueve de Noviembre del año dos mil nueve

EL NOTARIO

CERTIFICADO. Que el presente documento que obra de \_\_\_\_\_ (foja(s) \_\_\_\_\_), es fiel copia del original que se encuentra agregado al protocolo de escrituras públicas a cargo.



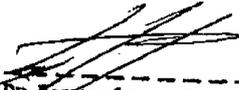
Quito, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.  
Bos. Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas. Edif. Rocafuerte. 5to. piso. Of. 5 S  
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086  
email: principal@notariaterceraquito.com

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



Se otorgó ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA 000016 de la escritura pública de PODER ESPECIAL, otorgada por AURELIO FERNANDO POZO CRESPO a favor de ING. JUAN CARLOS BERRU DE LA TORRE. Sellada y firmada en Quito, a trece de Abril del año dos mil diez.-

EL NOTARIO

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5) Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA que antecede, es igual a la copia certificada que me fue presentado, en... 13 de... Fojas Quito, a...

17 NOV. 2011  
  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO INTERINO  
QUITO - ECUADOR

GRUPO EL COMERCIO

Quito, 31 de marzo del 2011

Economista  
Jaime Andrés Hidalgo Cevallos  
Ciudad

De mi consideración:

El Directorio de Grupo El Comercio C.A., en sesión del día 30 de marzo del 2011, de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Segundo, numeral 5), de su Estatuto Social, decidió reelegirlo a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por el periodo Estatutario de dos años.

Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones están detallados en la escritura pública de reforma y codificación del estatuto social, otorgado ante el Notario Octavo Interino de Quito, Dr. Jaime Espinoza Cabrera, el 19 de diciembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 2 de marzo del 2007.

La Compañía Anónima El Comercio se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Olmedo del Pozo, el 20 de diciembre de 1952, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 16 de enero de 1953.

Usted se servirá aceptar la designación de Presidente Ejecutivo, al pie de la presente.

Atentamente,

  
Ing. Fabrizio Acquaviva Mantilla  
Presidente del Directorio

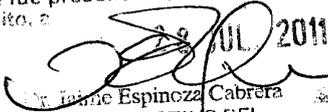
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA  
que antecede, es igual a la copia certificada que  
me fue presentado, en..... Fojas  
Quito, a

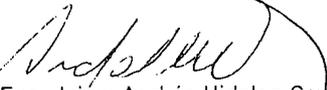
17 NOV 2011  
  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO  
  
QUITO - ECUADOR

Acepto la designación anterior

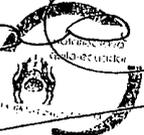
Quito, 31 de marzo del 2011

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA  
que antecede, es igual a la copia certificada que  
me fue presentado, en..... Fojas  
Quito, a

19 JUL 2011  
  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO  
  
QUITO - ECUADOR

  
Eco. Jaime Andrés Hidalgo Cevallos  
C.C. 170655618-8  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Dirección: P. V. Maldonado 11515  
Telf. 2670 999

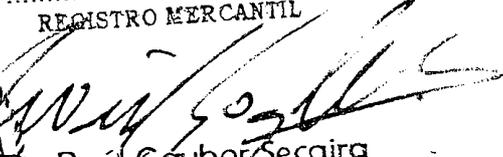
Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y  
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a  
  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO  
  
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 4823 del Registro  
de Nombramientos Tomo No. 142  
Quito, a 14 ABR 2011

REGISTRO MERCANTIL  
  
QUITO

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR

00005915

0000884



PODER GENERAL

QUE OTORGA:

OLIVIER CHARLES DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA, PRESIDENTE Y  
REPRESENTANTE LEGAL DE CYADE C.A.

A FAVOR DE:

ANDRÉS HIDALGO CEVALLOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

3 12/05/08 FIS. 6 4/11/09 SAS  
4 23/05/08 GB 7 17/11/2011 RE  
5 09/10/08 CU

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis de abril del dos mil ocho, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Público Octavo Interino de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, el señor OLIVIER CHARLES DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía CYADE C.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad de ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por que me ha presentado su documento de identidad, y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo texto transcribo literalmente a continuación:  
"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una escritura de Poder General al tenor de las

RAZON: TOMO DE LA MODIFICATORIA A LA RESERVA ESCRITURA CELEBRADA ANTE MI EL 24 DE ABRIL DEL 2011. QUITO ECUADOR  
24 de Agosto del 2011. - El Notario I.

1 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al  
2 otorgamiento del presente instrumento el señor OLIVIER CHARLES DE  
3 QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA, en su calidad de Presidente y  
4 Representante Legal de la Compañía CYADE C.A., según  
5 nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente  
6 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
7 casado, residente en el Distrito Metropolitano de Quito, República  
8 del Ecuador, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien  
9 en adelante se denominará EL MANDANTE.- **SEGUNDA:**  
10 **ANTECEDENTES.**- la Junta General Ordinaria de CYADE C.A. en su  
11 sesión de dieciocho de marzo de dos mil ocho decidió otorgar al  
12 señor ANDRÉS HIDALGO CEVALLOS un poder general de  
13 conformidad con el artículo doscientos sesenta de la Ley de  
14 Compañías, ya que es el órgano que elige al Gerente General de  
15 la Compañía. El apoderado general tendrá las facultades que el estatuto social  
16 en su Artículo Vigésimo Noveno y siguientes referentes al Gerente General.-  
17 **TERCERA: PODER.**- Con el antecedente expuesto, EL MANDANTE a nombre y en  
18 representación de la compañía CYADE C.A., confiere Poder General, amplio y  
19 suficiente como en derecho se requiere, a favor de ANDRÉS HIDALGO  
20 CEVALLOS, para que ejerza las siguientes facultades en ausencia del Presidente  
21 de la compañía: **a)** Suscribir dentro del giro del negocio toda clase de contratos,  
22 sean estos civiles, mercantiles, laborales, de compraventa de muebles e  
23 inmuebles de arrendamiento mercantil, de arrendamiento de bienes inmuebles  
24 ya sea como arrendador o arrendatario, hasta un monto de treinta mil dólares de  
25 los Estados Unidos de América, debiendo obtener la autorización previa del  
26 Directorio, en los casos que Estatuto contemplare; **b)** Abrir y cerrar cuentas  
27 bancarias, depositar en ellas, endosar y girar cheques sobre tales  
28 cuentas, registrando su firma como autorizada; **c)** organizar,

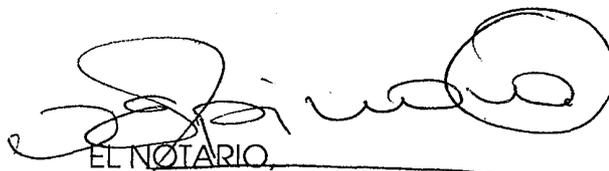
Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR

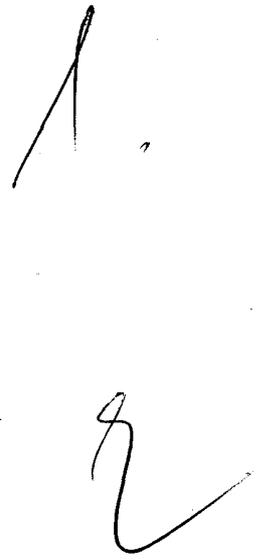


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

administrar y supervisar la compañía; d) suscribir, a nombre de la  
representación de la compañía Constructora y Administradora de  
Edificios CYADE C.A., todo documento que sea necesario para el  
cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos tributarios ante  
el Servicio de Rentas Internas (SRI); e) El mandatario no podrá delegar  
en todo o en parte este Poder. Usted Señor Notario, se servirá agregar  
las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno  
efecto del presente instrumento público".- Hasta aquí la minuta que  
queda elevada a escritura pública y que el compareciente la  
aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está  
firmada por el Doctor Henry Tobar Maruri, con matrícula profesional  
numero seis cuatro siete dos del Colegio de Abogados de Pichincha.-  
En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos  
los preceptos legales del caso y leída íntegramente que le fue al  
compareciente, por mí el Notario, éste se ratifica en cada una de sus  
partes y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

SR. OLIVIER CHARLES DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA  
c.c. 17 050 7358-6

  
EL NOTARIO.



CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A.  
"C.Y.A.D.E"

00005917

Quito, 19 de Marzo de 2008

Señor:  
Oliver Charles de Quiqueran Beaujeu Mantilla  
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS CYADE C. A., reunida el 18 de marzo de 2008, resolvió por unanimidad elegir a usted como PRESIDENTE de la Empresa, por el período de DOS años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia absoluta, temporal o definitiva, le reemplazará el vocal que el Directorio designe para el efecto.

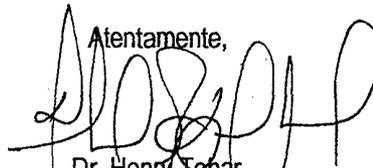
Sus atribuciones están enumeradas en el Artículo Veintiocho de los Estatutos Codificados, debiendo además dentro de sus funciones sustituir al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva.

La constitución de SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS CYADE C. A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 19 de diciembre de 1947, ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de diciembre de 1947.

La Compañía reformó y codificó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el 7 de abril de 1997, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 29 de mayo de 1997.

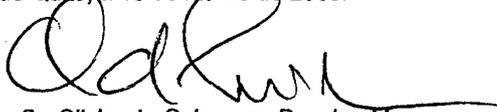
Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Dr. Henry Febar  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS CYADE C. A., en D. M. de Quito, a 19 de marzo de 2008.



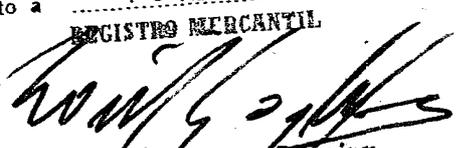
Sr. Olivier de Quiqueran Beaujeu M.  
c.c. 170007358-6  
Ecuatoriano

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 3944 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 139

Quito a 15 ABR 2008



Dr. Raúl Caybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

8. REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790027325001  
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS  
CYADE

NOMBRE COMERCIAL:  
CATEGORÍA DE CONTRIBUYENTE: OTROS  
LEGAL/ AGENTE DE RETENCIÓN: CAPPELO VARELA JORGE FRANCISCO

0000019

FECHA INICIO ACTIVIDADES.: 28/12/1947      FEC. CONSTITUCION: 28/12/1947  
FECHA INSCRIPCIÓN: 31/10/1981      FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/09/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:  
CANTÓN PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV SEIS DE DICIEMBRE Número: N24-417  
Municipio: CORDERO Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA CLINICA SAN FRANCISCO Telefono  
Teléfono: 2221481

- CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS
- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
  - IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0

JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE PICHINCHA

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI**  
13 SET. 2004  
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
QUITO SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: QUITO: PAEZ 833 Y RAYREZ JAV. OS      Fecha y hora: 13/09/2004 09:09:02

*[Handwritten mark]*

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

00005918

NUMERO RUC: 1790027325001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C. A.  
CYADE

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 26/12/1947

NOMBRE COMERCIAL:

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV SEIS DE DICIEMBRE Número: N24-417  
Intersección: CORDERO Oficina: PB Telefono Trabajo: 2221461

*con. Ramón W. [Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI**  
13 SET. 2008 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 5Y0NTEVEG 50 Lugar de emisión: Q. NO. 3427 655 Y 3427 657 JAV. 2008 Fecha y hora: 13:09:2602 09:09:02  
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
QUITO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 16 ABR. 2008

*[Signature]*  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO



ESQUATRIANA\*\*\*\*\* E144412242  
 BEGONA PEREZ DE LA BLANCA V  
 EMPLEADO PRIVADO  
 PROF. OCUP.  
 RESERVA  
 DE QUIQUERAN  
 MANTILLA  
 27/06/2005  
 REN 1517256

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170007358-6  
 DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA OLIVIER CHARL  
 NOMBRES Y APELLIDOS /FRANCIA/  
 LUGAR DE NACIMIENTO MAYO 1962  
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 008 070000080 M  
 PICHINCHA QUITO  
 BONZALEZ 1962



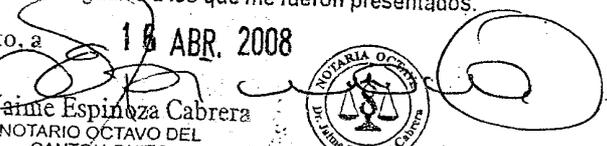


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA OLIVIER CHARL  
 PICHINCHA QUITO  
 0569448

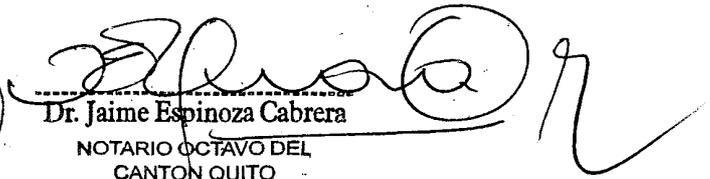
00005919  
 0000020

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 17 ABR. 2008  
 Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
 NOTARIO OCTAVO DEL  
 CANTÓN QUITO  
 INTERINO




Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero a la señorita NATHALY PAMELA EGAS ORMAZA con cédula número uno siete uno ocho cinco cinco cuatro cuatro nueve guión cuatro, esta Copia Certificada número SIETE, del PODER GENERAL que otorga OLIVIER CHARLES DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CYADE C.A. a favor de ANDRES HIDALGO CEVALLOS, sellada y firmada en Quito, a diecisiete (17) de noviembre del dos mil once.

  
 Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
 NOTARIO OCTAVO DEL  
 CANTÓN QUITO  
 INTERINO





Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR

0031245

1

2

3

NÚMERO: 0005703

4

5

6

**MODIFICATORIA AL PODER GENERAL  
CELEBRADO EL 16 DE ABRIL DEL 2008**

8

**CELEBRADO ENTRE:**

9

**OLIVIER DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA**

10

**PRESIDENTE DE LA CONSTRUCTORA Y**

11

**ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE**

12

**A FAVOR DE:**

13

**ANDRES HIDALGO C.**

14

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

15

16

DI 2 COPIAS  
3 (17/11/2011) R.E.

17

18 R.E.

19

20 En San Francisco de Quito, Capital de la  
21 República del Ecuador, hoy, **VEINTICUATRO DE**  
22 **AGOSTO DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, Doctor JAIME  
23 ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de este Cantón,  
24 Interino, comparece con plena capacidad,  
25 libertad y conocimiento a la celebración de la  
26 presente escritura el señor OLIVIER DE QUIQUERAN  
27 BEAUJEU MANTILLA, a nombre y en representación  
28 de la CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE

MODIFICATORIA P CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE



0000021

1 EDIFICIOS C.A. CYADE, en su calidad de  
2 Presidente y por tanto representante legal de  
3 dicha compañía conforme consta del  
4 nombramiento que en copia certificada se  
5 agrega a la presente, casado, ecuatoriano,  
6 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito  
7 Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz,  
8 a quien de conocer en este acto doy fe porque  
9 me ha presentado su documento identificatorio,  
10 cuya copia debidamente certificada se agrega a  
11 la presente, y me pide que eleve a escritura  
12 pública la minuta que me entrega y cuyo texto  
13 transcribo literalmente a continuación: "**SEÑOR**  
14 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas  
15 sírvase inscribir una modificatoria de poder a  
16 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
17 **COMPARECIENTE:** Comparece el señor Olivier de  
18 Quiqueran Beaujeu Mantilla, a nombre y en  
19 representación de CONSTRUCTORA Y  
20 ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE, en su  
21 calidad de Presidente y por tanto representante  
22 legal, según nombramiento que se adjunta como  
23 habilitante. El compareciente es ecuatoriano,  
24 casado, mayor de edad, residente en el Distrito  
25 Metropolitano de Quito, legalmente capaz para  
26 contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.**  
27 **Uno.-** Mediante escritura pública otorgada ante el  
28 Notario Octavo de Quito, el dieciséis de abril de



1 dos mil ocho, el señor Olivier de Quiqueran  
2 Beaujeu Mantilla, a nombre y en representación  
3 de CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE  
4 EDIFICIOS C.A. otorgó un poder general a favor  
5 del economista Andrés Hidalgo C. al amparo del  
6 artículo doscientos sesenta de la Ley de  
7 Compañías. Dos.- El estatuto social en el Artículo  
8 veintiséis, letra f) dispone que "Autorizar al  
9 Presidente y/o al Gerente General de la  
10 Compañía para la realización de actos o  
11 celebración de contratos cuando la cuantía de  
12 las obligaciones sociales que de ellos se deriven  
13 exceda del límite que señalará periódicamente el  
14 Directorio, así como para enajenar, donar, gravar  
15 o limitar el dominio sobre bienes inmuebles de  
16 propiedad de la compañía". El Directorio no ha  
17 establecido hasta la presente fecha ninguna  
18 limitación ni al Presidente ni al Gerente General  
19 para la firma de actos y contratos como los ya  
20 mencionados. En el mencionado poder en la  
21 cláusula tercera, letra a) se le limita al  
22 apoderado la suscripción de toda clase de actos  
23 y contratos hasta por un monto de treinta mil  
24 dólares de los Estados Unidos de América  
25 (UD\$30.000,00). TERCERA: MODIFICACIÓN DE LAS  
26 FACULTADES.- Con tales antecedentes, el señor  
27 Olivier de Quiqueran Beaujeu Mantilla, a nombre y  
28 en representación de la CONSTRUCTORA Y



1 ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. modifica la  
2 letra a) de la Cláusula tercera del poder  
3 mencionado en el número Uno de la cláusula  
4 anterior, la que de ahora en adelante dirá: a)  
5 "Suscribir dentro del giro del negocio toda clase  
6 de contratos, sean estos civiles, mercantiles,  
7 laborales, de compraventa de muebles e  
8 inmuebles, de arrendamiento mercantil, de  
9 arrendamiento de bienes inmuebles ya sea como  
10 arrendador o arrendatario, así como toda clase  
11 de actos y contratos de tipo societario, al amparo  
12 de la Ley de Compañías, incluyendo fusiones y  
13 absorciones, sin limitación económica alguna."  
14 Todas las demás cláusulas del poder siguen  
15 iguales. Usted señor Notario se servirá agregar las  
16 demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza  
17 del presente instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA  
18 que queda elevada a escritura pública y que el  
19 comparecientes la aprueba en todas y cada una  
20 de sus partes, la misma que está firmada por el  
21 Doctor Henry Tobar M., con matrícula profesional  
22 número seis mil cuatrocientos setenta y dos del  
23 Colegio de Abogados de Pichincha.- En la  
24 celebración de la presente escritura pública se  
25 observaron todos los preceptos legales que el  
26 caso requiere y leída íntegramente que le fue, la  
27 misma al compareciente por mí el Notario, se  
28 ratifica en la aceptación de su contenido y firma



1 conmigo en unidad de acto la misma que queda  
2 incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo  
3 cuanto doy fe.-

4

5

6

7

OLIVIER DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA

8

PRESIDENTE DE LA CONSTRUCTORA Y

9

ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE

10

C.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

EL NOTARIO,

0031248



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170007358-6  
DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA OLIVIER CHARL

ACUMBRÉS Y APELLIDOS /FRANCIA/

04 DE MAYO 1962

SEÑA DE VOTO 0180 00080 M

REGIÓN PICHINCHA / QUITO

GONZÁLEZ SÁNCHEZ 1962

*Charl*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E144412242  
CASADO BEGONA PEREZ DE LA BLANCA V  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
E FRANCOIS DE QUIQUERAN  
MAGDALENA MANTILLA  
QUITO BELLIDO DE LA MACRE 27/06/2005  
27/06/2017  
REN 1517256



BULGAR PERE... 000023

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

004-0007 170007358  
NUMERO CEDULA

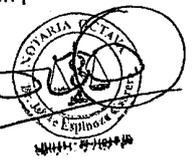
DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA  
OLIVIER CHARL E. G. A.

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
LA FLORINDA PARROQUIA ZONA

LA PRESIDENCIA (R) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 30 AGO 2011  
*Jaime Espinoza Cabrera*  
NOTARIO OCTAVO DE  
CANTON QUITO



*[Handwritten signature]*

CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A.  
"C.Y.A.D.E"

Quito, 26 de Marzo de 2010

Señor  
Olivier Charles de Quiqueran Beaujeu Mantilla  
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS CYADE C. A., reunida el 25 de marzo de 2010, resolvió por unanimidad reelegir a usted como PRESIDENTE de la Empresa, por el período de DOS años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

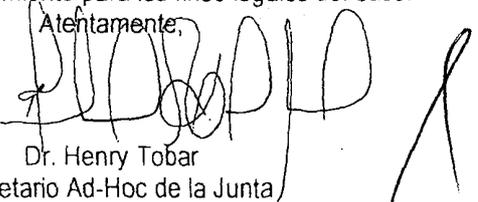
En caso de ausencia absoluta, temporal o definitiva, le reemplazará el vocal que el Directorio designe para el efecto.

Sus atribuciones están enumeradas en el Artículo Veintiocho de los Estatutos Codificados, debiendo además dentro de sus funciones sustituir al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva.

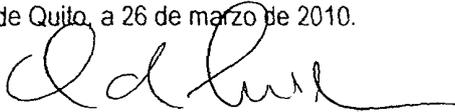
La constitución de SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS CYADE C. A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 19 de diciembre de 1947, ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de diciembre de 1947.

La Compañía reformó y codificó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el 7 de abril de 1997, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 29 de mayo de 1997.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,  
  
Dr. Henry Tobar  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS CYADE C. A., en D. M. de Quito, a 26 de marzo de 2010.

  
Sr. Olivier de Quiqueran Beaujeu M.  
c.c. 170007358-6  
Ecuatoriano

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a

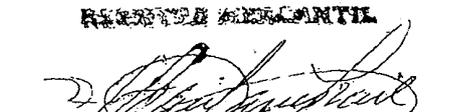
24 MAR. 2011  
  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO  
CANTÓN QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3660 del Registro

de Nombramientos, Folio No. 141

Quito, a

REGISTRO MERCANTIL  
  
Dr. Hector Cavallanes Freire  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

0031250

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790027325001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS  
CYADE



NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CAPPELO VARELA JORGE FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/1947

FEC. CONSTITUCION: 28/12/1947

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 13/09/2004

0000024

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV SEIS DE DICIEMBRE Número: N24-417  
Intersección: CORDERO Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA CLINICA SAN FRANCISCO Teléfono  
Trabajo: 2221481

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

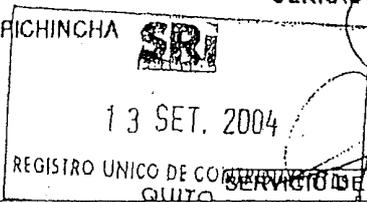
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:

CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
QUITO SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: -1790027325001 Lugar de emisión: QUITO:PAEZ 833 Y SÁLVAREZ JAVAZ-03 Fecha y hora: 13/09/2004 09:09:02

*[Handwritten mark]*

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790027325001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C. A.  
CYADE

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ: ... FEC. INICIO ACT.: 28/12/1947  
NOMBRE COMERCIAL:

## ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

## DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV SEIS DE DICIEMBRE Número: N24-417  
Intersección: CORDERO Oficina: PB Telefono Trabajo: 2221481

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

13 SET. 2008 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

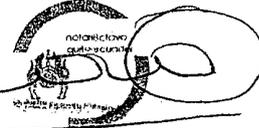
Usuario: 5407EVE0 Lugar de emisión: Q. TO: 2427 855 Y JAVIERZ Fecha y hora: 11:09:2008 09:09:04  
QUITO JAVIERZ REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES QUITO

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y  
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a

24 ABR. 2011

Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero a la señorita NATHALY PAMELA EGAS ORMAZA con cédula número uno siete uno ocho cinco cinco cuatro cuatro nueve guión cuatro, esta Copia Certificada número TRES, de la MODIFICATORIA AL PODER GENERAL celebrado el 16 de abril del 2008 celebrado entre: OLIVIER DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CYADE C.A. a favor de ANDRES HIDALGO C., sellada y firmada en Quito, a diecisiete (17) de noviembre del dos mil once.



Dr. Jaime Espinoza Cabrera

NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1790008851001  
**RAZON SOCIAL:** GRUPO EL COMERCIO C.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** GRUPO EL COMERCIO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** HIDALGO CEVALLOS JAIME ANDRES  
**CONTADOR:** NAVARRETE VINUEZA LORENA ILIANA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/01/1953      **FEC. CONSTITUCION:** 16/01/1953  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/07/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE IMPRESION DE PERIODICOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINGHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrio: SAN BARTOLO Calle: AV. PEDRO VICENTE MALDONADO Número: 11515 Intersección: EL TABLON Referencia ubicación: JUNTO AL SRI Telefono Trabajo: 022670999 Telefono Trabajo: 022679999 Telefono Trabajo: 022670214 Fax: 022670466 Apartado Postal: 170157 Email: lnavarrate@elcomercio.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

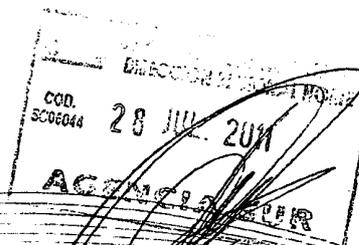
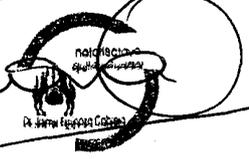
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 036      **ABIERTOS:** 32  
**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 4

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a 17 NOV 2011

Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SDVL030208      Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO/S/N      Fecha y hora: 28/07/2011 15:26:25



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1790027325001  
**RAZON SOCIAL:** CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS CA  
CYADE  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** DE QUIQUERAN BEAUJEU MANTILLA OLIVIER CHARLES G  
**CONTADOR:** CERDA ALBUJA IRMA ELIZABETH

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/12/1947      **FEC. CONSTITUCION:** 26/12/1947  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/10/2009

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

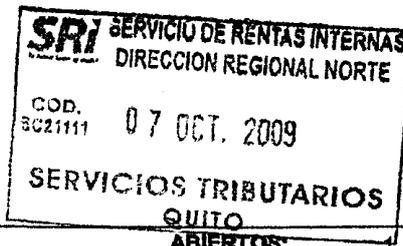
ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

### DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N24-417  
Intersección: CORDERO Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA AGENCIA DE DIARIO EL COMERCIO  
Telefono Trabajo: 022221461 Fax: 022221461 Email: leca1@andinanet.net

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** SMCC171108      **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ      **Fecha y hora:** 07/10/2009



...le hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790027325001  
**RAZON SOCIAL:** CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS  
 CYADE

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 26/12/1947  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
 ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

0000026

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

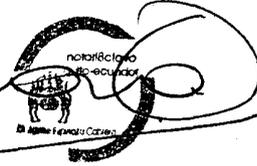
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N24-417  
 Intersección: CORDERO Referencia: JUNTO A LA AGENCIA DE DIARIO EL COMERCIO Oficina: PB Telefono Trabajo:  
 022221461 Fax: 022221461 Email: teca1@andinanet.net

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
 DOY FE que las copias que en... fojas anteceden, guardan relación y exactitud con  
 el documento que me fue exhibido..

Quito, a

17 NOV. 2011

Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
 NOTARIO OCTAVO DEL  
 CANTON QUITO  
 INTERINO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SMCG171108 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ 655 Y RAMÍREZ Fecha y hora: 07/10/2009

**GRUPO EL COMERCIO C.A.**  
**BALANCE GENERAL DE FUSION POR ABSORCION**  
**AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011**  
(Expresados en dólares estadounidenses)

Cuentas	Grupo El Comercio C.A. Absorbente	CYADE C.A. Absorbida	Eliminaciones o Ajustes		Balance Consolidado por fusión GEC
			Debe	Haber	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Caja y bancos	2,031,941	402,251			2,434,192
Inversiones temporales	3,542,155				3,542,155
Documentos y cuentas por cobrar					
Clientes	4,088,373				4,088,373
Anticipos a proveedores y otros	980,283				980,283
Empleados	440,371				440,371
Impuestos retenidos	921,013				921,013
Provisión para cuentas dudosas	-88,427				-88,427
Inventarios	8,395,384				8,395,384
Gastos pagados por anticipado	186,892				186,892
<b>INVERSIONES EN ACCIONES</b>					
Ecuadoradio	738,917				738,917
Cyade S.A.	466,637			466,637	
Editores Ecuatorianos	411,560				411,560
Librimundi	799,347				799,347
Otras inversiones en acciones	271,252				271,252
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12,987,021	279,378			13,266,399
OTROS ACTIVOS	4,520,135				4,520,135
	<u>40,692,854</u>	<u>681,629</u>	<u>0</u>	<u>466,637</u>	<u>40,907,846</u>
<b>Pasivo y patrimonio</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Sobregiros bancarios	485,469				485,469
Obligaciones bancarias	2,260				2,260
Proveedores	5,557,453				5,557,453
Beneficios sociales	1,656,230				1,656,230
Impuestos por pagar	636,723	33,355			670,078
Otros pasivos	1,762,444				1,762,444
INTERES MINORITARIO					
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>					
Beneficios sociales	4,505,568	1,745			4,507,313
Obligaciones bancarias	2,510,062				2,510,062
<b>PATRIMONIO</b>					
Capital	16,400,000	24,000	24,000		16,400,000
Acciones en Tesorería	-2,747				-2,747
Reserva Legal	1,435,711	18,152	18,152		1,435,711
Reserva de Capital		211,152	211,152		0
Aportes Futuras Capitalizaciones					
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	2,652,653	213,333	213,333		2,652,653
Utilidad del ejercicio	3,091,028	179,892	295,200	295,200	3,270,920
	<u>40,692,854</u>	<u>681,629</u>	<u>761,837</u>	<u>295,200</u>	<u>40,907,846</u>

  
Eco. Andrés Hidalgo  
Apoderado  
CYADE C.A.

  
Eco. Andrés Hidalgo  
Presidente Ejecutivo  
GRUPO EL COMERCIO C.A.

  
Lorena Navarrete  
Contador/Reg. 26199  
GRUPO EL COMERCIO C.A.  
CYADE C.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE**



En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 20 de diciembre de 2010, a las 10:00 Se reúnen en el Edificio Aragonés, Corona 2104 y Whimper, el único accionista de la Compañía GRUPO EL COMERCIO C.A., representado por el Econ. Andrés Fúrgo en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de 99.125% del capital social. Se aclara que hay 525 acciones en tesorería y de propiedad de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de US\$0.40 y el capital se encuentra totalmente pagado. Se encuentran también presentes el Presidente de la Compañía, Señor Olivier Charles de Quiqueran y el Dr. Henry Tobar M.

0000027

El único accionista de la Compañía decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y, así mismo decide tratar el único punto orden del día.

- Fusión de la Compañía por absorción.

El señor Presidente declara instalada la junta general y actúa como Secretario ad-hoc el Dr. Henry Tobar Maruri.

Se pone en consideración el orden del día así:

- **Fusión de la Compañía por absorción**

El señor Presidente toma la palabra y explica en detalle al único accionista la necesidad de que la Compañía se fusione con GRUPO EL COMERCIO C.A., por lo tanto la Junta General, por unanimidad decide disolver anticipadamente a la Compañía y fusionarla con GRUPO EL COMERCIO C.A. de manera que ésta última absorba a la compañía CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE.

La junta general delibera sobre lo anterior y por unanimidad establece las siguientes bases para la fusión por absorción:

- a) Se acuerda disolver anticipadamente a la compañía CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE y fusionarla con GRUPO EL COMERCIO C.A. de manera que ésta última absorba a la compañía CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE.
- b) Se traspasará en bloque todo el patrimonio social de la compañía CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE a GRUPO EL COMERCIO C.A.; los activos se traspasan a valor presente.
- c) Por ser GRUPO EL COMERCIO C.A. único accionista de la compañía CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE no se produce un aumento de capital en GRUPO EL COMERCIO C.A. ya que se compensan las cuentas entre las compañías.
- d) GRUPO EL COMERCIO C.A. se hará cargo de pagar los pasivos que se tengan y, asumirá todas las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía CONSTRUCTORA Y

ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE, si es que los  
hubiere.

- e) A la escritura pública de fusión por absorción se agregará el balance final de la compañía CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE.
- f) Se le autoriza al señor Presidente o a su apoderado a suscribir la escritura pública de fusión por absorción y a elaborar el balance final que se agregará a la escritura pública de absorción de GRUPO EL COMERCIO S.A.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha el Acta, se reinstala la sesión a las 10H45, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben los señores accionistas junto con el Secretario ad-hoc que certifica.

  
Olivier Charles de Quiqueran M.  
PRESIDENTE

  
Andrés Hidalgo C.  
REPRESENTANTE ACCIONISTA

  
Henry Tobar Maruri  
SECRETARIO AD-HOC

# GRUPO EL COMERCIO

Quito, Ecuador



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE GRUPO EL COMERCIO C.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 20 de diciembre del 2010, a las 17 horas y 30 minutos se reúnen en las oficinas de la Compañía, Avenida Pedro Vicente Maldonado 11515 y El Tablón, Panamericana Sur, Km 4 1/2, los accionistas de la Empresa. Preside la sesión el señor Presidente, Fabrizio Acquaviva Mantilla y actúa como Secretario ad-hoc, el Dr. Henry Tobar Maruri.

Efectuada la lista de los accionistas presentes y representados, el señor secretario informa que concurren a la junta el 79,50% del capital social pagado.

0000028

Habiendo comprobando que existe quórum legal, el señor Presidente declara instalada la sesión, y solicita que por secretaría se lea la convocatoria, publicada en la página 3, del miércoles 8 de diciembre del 2010, en Diario Ultimas Noticias:

El señor secretario da lectura a la publicación.

### "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO EL COMERCIO C.A.

Se convoca a los señores Accionistas de GRUPO EL COMERCIO C.A., a Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre del 2010, a las 17h00 en la sede de la Compañía, avenida Pedro Vicente Maldonado 11515, y calle El Tablón, Panamericana Sur Km. 4 1/2, Quito.

La Junta tratará el siguiente punto: conocer, resolver y aprobar la operación de fusión por absorción de la compañía Constructora y Administradora de Edificios C.A. CYADE, por parte de Grupo El Comercio C.A.

Los documentos que deben ser conocidos por la Junta General se encuentran a disposición de los señores Accionistas, en las oficinas de la Compañía avenida Pedro Vicente Maldonado 11515, y calle El Tablón, (Panamericana Sur Km. 4 1/2), Quito.

Se convoca especial e individualmente a los señores Comisarios de la Compañía, economistas María del Carmen Burneo y Gustavo Montenegro.

Quito, 07 de diciembre del 2010.

Fabrizio Acquaviva Mantilla.

PRESIDENTE"

Se pone en consideración de la Junta General el único punto del orden del día.

### 1.- Conocer, resolver y aprobar la operación de fusión por absorción de la compañía Constructora y Administradora de Edificios C.A. CYADE, por parte de Grupo El Comercio C.A.

En consideración del único punto del orden del día, el señor Presidente Ejecutivo de la compañía Andrés Hidalgo, procede a explicar a los señores accionistas que con la finalidad de crear una estructura más sólida, utilizando el esquema empresarial existente y optimizando los recursos en general que posee la compañía Grupo El Comercio C.A., con ahorros significativos en costos y una mejor rentabilidad de la compañía, propone fusionar a la compañía Constructora y Administradora de Edificios C.A. CYADE, de la cual GRUPO EL COMERCIO C.A., es la única accionista.

El único accionista en conocimiento de la decisión de Constructora y Administradora de Edificios C.A. CYADE, de disolverse y de fusionarse con GRUPO EL COMERCIO C.A., decide fusionar a ésta última con la compañía Constructora y Administradora de Edificios C.A. CYADE, la que será absorbida por GRUPO EL COMERCIO C.A.

A su vez, la junta general establece las siguientes bases para la fusión por absorción:

- a) Se procede al traspaso en bloque de todo el patrimonio social; los activos se traspasan a valor presente.
- b) GRUPO EL COMERCIO C.A., a su vez, se hará cargo de los pasivos que tenga Constructora y Administradora de Edificios C.A. CYADE y asumirá todas las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de Constructora y Administradora de Edificios C.A. CYADE.
- c) Por ser GRUPO EL COMERCIO C.A., único accionista de Constructora y Administradora de Edificios C.A. CYADE., no se produce un aumento de capital ya que se compensan las cuentas entre las compañías.

A la escritura de fusión por absorción debe agregarse, de conformidad con el Art. 343 de la Ley de Compañías, el balance final resultado de la fusión.

La Junta General de Accionistas faculta a la Presidencia Ejecutiva para que eleve a escritura pública estas resoluciones referentes a la fusión por absorción.

Una vez que se ha tratado y resuelto el único punto de la convocatoria a esta junta general extraordinaria de accionistas, el Presidente declara un receso para la elaboración del Acta.

Se reinstala la Junta a las 18 horas 25 minutos, y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual suscriben la presente el Presidenta Ejecutivo, y el Secretario ad-hoc que certifica.

  
FABRIZIO ACQUAVIVA MANTILLA  
PRESIDENTE  
GRUPO EL COMERCIO C.A.

  
HENRY TOBAR MARURI  
SECRETARIO AD-HOC



Administración General

Dirección Metropolitana Financiera Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

0000029



2758 12/11/2011

Nº 016767

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA: FUSION POR ABSORCION CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS CA CYADE

A FAVOR DE: GRUPO EL COMERCIO C.A.

PRECIO: 141541.127264.20359 TIPO: TERRENO-CONSTRUCCION

AREA DE TERRENO: 88.588,00 M2 CONSTRUCCION: 20.416,50 M2

CUANTIA \$: \$ 5.218.489,85 ALICUOTA:

FINANCIAMIENTO: PORCENTAJE:

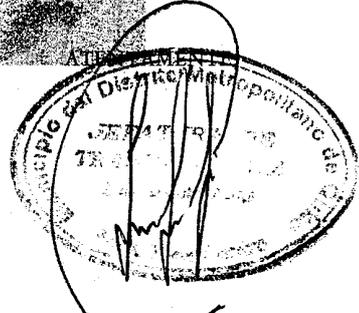
85

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE

UTILIDAD:	\$ 0,00	ART. 352 LEY CIAS
ALCABALA:	\$ 0,00	ART. 352 LEY CIAS

T.M.



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO					
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-11-15-					
CÉDULA / RUC.		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN		No. DE CUOTAS			
1790008851001		CIA ANON EL COMERCIO		2011-11-15-		1 a 1			
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS	
5,218,489.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION REGISTROS		5 VALOR		COACTIVA		0.00	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80		SUBTOTAL		0.00	
COBRADO POR		No. VENTANILLA		BANCO		CUENTA		PAGO TOTAL	
cargado				349718370				5,220.29	
TRANSACCIÓN									
FUSION DONA		No. COMPROBANTE		Y ADM. DE EDIFICIOS CA CYADE		706683			
0212257								DIRECTOR FINANCIERO	

IMP:GM.pa





Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
 NOTARIO OCTAVO INTERINO  
 QUITO-ECUADOR

0000030

1 íntegramente que le fue, la misma a los comparecientes por  
 2 mí el Notario, se ratifican en la aceptación de su contenido y  
 3 firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe,  
 4 quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, la  
 5 presente escritura.-

6

7  
 8 **JUAN CARLOS BERRU DE LA TORRE**  
 9 **APODERADO ESPECIAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.**

10 **C.**

11  
 12

13 **EGO. ANDRES HIDALGO C.**  
 14 **PRESIDENTE EJECUTIVO del GRUPO EL COMERCIO C.A.; y**  
 15 **Apoderado de la CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE**  
 16 **EDIFICIOS C.A. C.Y.A.D.E.**

17  
 18  
 19

**EL NOTARIO**



20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25 NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO. Se otorgó ante mí, en fe  
 26 de ello confiero la Copia Certificada Número UNO, sellada y  
 27 firmada en QUITO, a **UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.**



28   
**DR. JAIME ESPINOZA CABRERA**  
**NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.**

FUSION POR ABSORCION DE LA CIA CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. C.Y.A.D.E por GRUPO EL COMERCIO C.A./SUSTITUCION DE GARANTE HIPOTECARIO

**RAZÓN:** Al margen de la matriz en copia certificada antecede; **TOMÉ** 0000031  
**NOTA** que mediante resolución No. SC.IJ. DJCPT.E.Q.12.002235, el Doctor Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de la Superintendencia Compañías resolvió: "Aprobar la FUSIÓN POR ABSORCIÓN DEL GRUPO EL COMERCIO C.A. (absorbente) con CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE (absorbida), en términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 2011 y en la escritura de rectificatoria y ratificatoria de dichos actos societarios otorgada ante la Doctora Jeanneth Brito Solorzano, Notaria Octava Suplente del Cantón Quito, el 12 de marzo de 2012", Quito a **DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.-**



EL NOTARIO,

  
**DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA**  
**NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.**



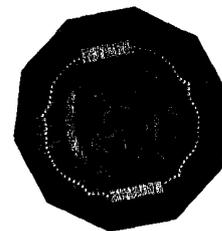
RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Tercero de la Resolución No SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.002235 de 07 de mayo del 2012, tomé nota de su aprobación de la Fusión por absorción, y disolución anticipada sin liquidación, al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE, otorgada el 19 de diciembre de 1947, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 23 de mayo del 2012.

0000032

  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Tercero de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002235 de 07 de mayo del 2012, tomé nota de su aprobación de la Fusión por absorción, y disolución anticipada sin liquidación, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía, GRUPO EL COMERCIO COMPAÑÍA ANONIMA, celebrada 20 de diciembre de 1952, ante el Doctor Olmedo del Pozo, Notario Segundo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 23 de mayo del 2012.

0000033

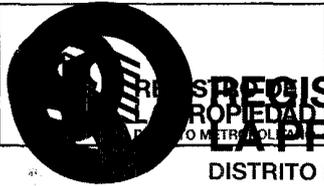
  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 40672

Sobre el inmueble ubicado en la parroquia ELOY ALFARO pesa una hipoteca a favor de Banco Pichincha C.A.- Queda Prohibido de enajenar por voluntad de las partes

0000034

**Matrículas Asignadas.-**

BENAL0054345 El Inmueble ubicado en la Ave. 6 de Diciembre y Luis Cordero, situado en la Parroquia Mariscal Sucre (antes Benalcázar) de este Cantón Catastro: 0 Predio: 141541

ELOYA0018052 El Lote de terreno, ubicado en la Ave. Pedro Vicente Maldonado N° 11515 y Calle El Tablón, situado en la Parroquia Eloy Alfaro (actualmente Solanda) de este Cantón Catastro: 0 Predio: 127254

SEBAS0004942 El Inmueble, ubicado en la Loma de Puengasí, Parroquia Puengasí (antes San Sebastián), de este Cantón Catastro: 0 Predio: 20359

miércoles, 13 junio 2012, 02:24:57 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

**Contratantes.-**

COMPANIA/GRUPO EL COMERCIO C.A. en su calidad de ABSORBENTE  
CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS COMPANIA ANONIMA C.Y.A.D.E en su calidad de ABSORBIDO

BANCO PICHINCHA C.A en su calidad de COMPARECIENTE

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS RUBIO

Revisor.- CARLOS BENITEZ

Amanuense.- AMADA VISTIN

II-0068352

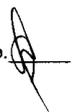




**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y las resoluciones números: **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO** de 07 de mayo de 2.012 y rectificatoria **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO** de 21 de mayo de 2.012, del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, bajo el número **2015** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **289** del Registro Mercantil de veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, a fs. 270 vta., Tomo **78, 9** del Registro Mercantil de dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres, a fs. 5, Tomo **84** y **41** del Registro Industrial de cuatro de julio de dos mil seis, a fs. 40, Tomo **38**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "**GRUPO EL COMERCIO C.A.**", (Absorbente) con la Compañía "**CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE**" (Absorbida), otorgadas el uno de diciembre del año dos mil once, ante el Notario **OCTAVO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ESPINOZA CABRERA** y rectificatoria y ratificatoria de doce de marzo de dos mil doce, ante la Notaria **OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las citadas resoluciones; y la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía "**CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE**"; y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023944**.- Quito, a veinticinco de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp. 





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.002235

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 2011, y de la escritura rectificatoria y ratificatoria de dichos actos societarios otorgada ante el mismo Notario el 12 de marzo de 2012, que contienen la fusión por absorción de GRUPO EL COMERCIO C.A. (absorbente) con CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE (absorbida) y la disolución sin liquidación de la compañía absorbida;

0000036

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0335 de 30 de abril de 2012; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1816 de 7 de mayo de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la fusión por absorción de GRUPO EL COMERCIO C.A. (absorbente) con CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE (absorbida), en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 2011 y en la escritura rectificatoria y ratificatoria de dichos actos societarios otorgada ante el mismo Notario el 12 de marzo de 2012; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía absorbente.

La compañía absorbente GRUPO EL COMERCIO C.A., no reforma su objeto social y por tanto no podrá realizar las actividades que tenía autorizadas la compañía absorbida; y, tampoco se produce un aumento de capital por cuanto la compañía absorbente es la única accionista de la compañía absorbida.

Como efecto de la referida fusión por absorción, la compañía absorbente GRUPO EL COMERCIO C.A. adquiere en bloque todo el patrimonio social de la compañía absorbida; y, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 337, 338 y 361, numeral 7 de la Ley de Compañías, la disolución anticipada sin liquidación de CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de diciembre de 1947, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de diciembre de 1947.

M



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Octavo, Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras que se aprueban y de la de constitución de la absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que ~~el Registrador de la Propiedad~~ del Distrito Metropolitano de Quito, ~~inscriba~~ la transferencia de dominio que realiza CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE (absorbida), **0000037** favor de la compañía absorbente GRUPO EL COMERCIO C.A., de los inmuebles constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 2011, que se aprueba por la presente resolución, asumiendo esta última el gravamen hipotecario a favor del Banco Pichincha; y, sienten razón de esta inscripción.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las escrituras públicas que se aprueban y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de GRUPO EL COMERCIO C.A. (absorbente); cancele la inscripción de la constitución de CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE (absorbida); y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en ese Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de mayo de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Con esta fecha queda INSCHRA la presente  
Resolución, bajo el No. 2015  
del REGISTRO MERCANTIL, Torno 143  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1973,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 25 JUN 2012

  
Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12. 2495

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

0000038

Que mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002235 de 7 de mayo de 2012, esta Superintendencia aprobó la fusión por absorción de GRUPO EL COMERCIO C.A. (absorbente), con la compañía CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE (absorbida), constante en escritura pública otorgada el 1 de diciembre de 2011 otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito y en la escritura Rectificatoria y ratificatoria de dichos actos societarios otorgada ante el mismo Notario el 12 de marzo de 2012;

Que en el artículo tercero de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002235 de 7 de mayo de 2012, se ha deslizado un error proveniente de un registro equivocado en el sistema informático institucional del cual se obtuvieron los datos, ya que se ha hecho constar que la Notaría en la que se constituyó la compañía absorbente GRUPO EL COMERCIO C.A. fue en la Primera del Distrito Metropolitano de Quito cuando en realidad fue en la Notaría Segunda, en consecuencia se dispuso en el artículo tercero marginar la mencionada Resolución en las Notarías Octava, Primera y Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, siendo lo correcto solamente marginar en la Notaría Octava y Segunda del Distrito Metropolitano de Quito;

Que en la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.073 de 18 de mayo de 2012, ha emitido informe favorable para que se dicte la presente Resolución Rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECTIFICAR el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002235 de 7 de mayo de 2012, suprimiendo al Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002235 de 7 de mayo de 2012.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 MAY 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Exps. 436 - 328  
T. 01.1.11.001510

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 2018  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 25 JUN 2012

  
Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.

